Bogotá D.C., agosto 30 de 2023

Doctor
LUIS FERNANDO VELASCO CHÁVEZ
Ministro del Interior
Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas – CIPRAT
Ministerio del Interior
Carrera 8 # 12B-31, Bogotá, D.C.

Referencia: Alerta Temprana No. 032-*23 de Inminencia*[1]*, emitida en razón del agravamiento de los riesgos que se han configurado sobre la población, urbana y rural,* habitante de los corregimientos de Aguasblancas, Maríangola, Villa Germania, Caracolí, Guaimaral, Los Venados, El Perro y La Mesa-Azúcarbuena, al igual que en varios barrios pertenecientes a las Comunas 1, 3, 4, y 5 *de Valledupar, derivados del proceso de consolidación y expansión de las AGC, lo cual se ha venido expresando en la ocurrencia de una serie de homicidios selectivos y en el despliegue de variados dispositivos de control territorial.*

Respetado señor Ministro, reciba un cordial saludo.

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 2124 de 18 de diciembre de 2017, *"por el cual se reglamenta el sistema de prevención y alerta para la reacción rápida a la presencia, acciones y/o actividades de las organizaciones, hechos y conductas criminales que pongan en riesgo los derechos de la población y la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera"*, muy comedidamente me permito hacerle llegar a su despacho la Alerta Temprana de Inminencia de la referencia.

Se emite por parte del Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo el presente documento de advertencia[2] a tenor de la agudización de los riesgos que se han cernido sobre la población de los corregimientos de Aguasblancas, Maríangola, Villa Germania, Caracolí, Guaimaral, Los Venados, El Perro y La Mesa-Azúcarbuena, al igual que en varios barrios pertenecientes a las Comunas 1, 3, 4, y 5, debido a las estrategias de control poblacional y dominio territorial desplegadas por las AGC, a través del Frente Francisco José Morelos Peñate del Bloque Nelson Darío Hurtado Simanca, y que se han traducido, en primer lugar, en la ocurrencia de una serie de homicidios selectivos, varios de ellos ejecutados dentro de una matriz de exterminio social que ha afectado a personas socialmente estigmatizadas y, en segundo lugar, en el robustecimiento del entramado

[1] El Decreto 2124 del 18 de diciembre de 2017: *"Por el cual se reglamenta el sistema de prevención y alerta para la reacción rápida a la presencia y acciones y/o actividades de las organizaciones, hechos y conductas criminales que pongan en riesgo los derechos de la población y la implementación del Acuerdo Final para la terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera"*, define que las Alertas Tempranas son el documento de advertencia de carácter preventivo emitido de manera autónoma por la Defensoría del Pueblo (Artículo 6). En los casos que la Entidad evalúe que las circunstancias lo ameriten, emitirá Alertas Tempranas bajo el rótulo de riesgo de Inminencia (artículo 15), las cuales son remitidas a la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT), quien una vez recibida transmitirá de forma inmediata a las entidades nacionales competentes y a las autoridades territoriales para el cumplimiento de sus funciones y la adopción de las medidas necesarias de reacción rápida (Artículo 11).

[2] El presente documento de advertencia está basado en el Oficio de Prevención de la Defensoría del Pueblo No. 20230060122459991 de 17 de junio de 2023, elaborado para Valledupar, razón por la cual se retoman, en extenso, apartes de su contenido.

Archivo Defensoría del Pueblo

criminal asociado al cobro de exacciones económicas como contraprestación a supuestos servicios de vigilancia y seguridad brindados en zonas marginales y periféricas de Valledupar, que han derivado ya en varios casos de desplazamiento forzado, algunos de ellos intraurbanos. Fenómeno que se da en el marco de un proceso de fortalecimiento y consolidación violenta, que le ha llevado a lugares en donde o su presencia era esporádica y periférica, y que le resultan estratégicos.

elaboró Defensoría del Pueblo

Localización geográfica del riesgo

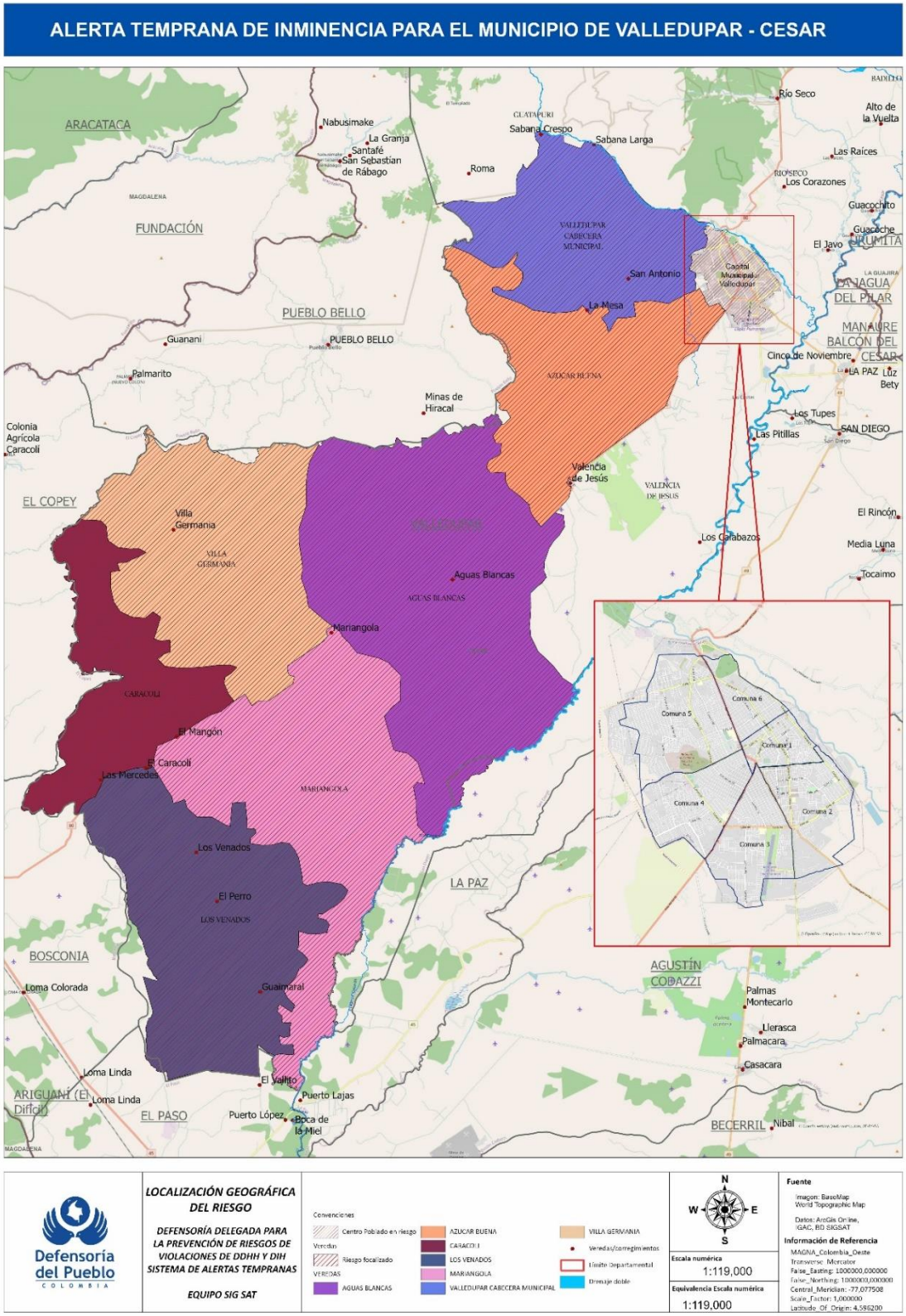

1. Antecedentes

Pese a que desde enero de 2021 la Defensoría del Pueblo, a través de distintas comunicaciones oficiales, ha venido poniendo en conocimiento, tanto de las autoridades territoriales como de las instituciones concernidas en materia de seguridad, protección y prevención, los riesgos que para la población del municipio entraña la presencia y actividad de una estructura de las AGC en el territorio, las acciones institucionales que han sido tomadas para contener o morigerar la situación descrita han resultado ser insuficientes y como corolario, la violencia, cuya expresión más visible son los homicidios selectivos, se ha disparado llegando a cifras realmente alarmantes: 70 homicidios se han escenificado en Valledupar desde el 1 de enero de 2023 a la fecha, según datos aportados por la Fiscalía General de la Nación.

El 18 de enero de 2022, el Sistema de Alertas Tempranas (SAT), bajo el Radicado No. 20220040400141741, remitió a la Gobernación del Cesar, un Oficio de Prevención en el que se señalaba con meridiana claridad *"la gravedad"* de los riesgos que se cernían sobre la población de tres municipios, incluido Valledupar, ubicados en la convergencia de las vertientes suroriental y occidental de la Sierra Nevada de Santa Marta, "*debido a la presencia y accionar, cada vez más reiterada, de una estructura de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC)",* especialmente en jurisdicción de los corregimientos de La Mesa-Azúcarbuena, Aguasblancas, Maríangola y Villa Germania. En el referido Oficio de Prevención, respecto de la presencia y accionar de las AGC en el territorio, se dejó constancia de lo siguiente:

"[…] Dicha estructura ha incrementado sus incursiones y sus patrullajes de reconocimiento notoriamente; ha efectuado distintas reuniones con los pobladores; ha venido intimidado y amedrentando a algunos lugareños, algunos de los cuales se han desplazado forzadamente; ha puesto en vigor una estrategia de reclutamiento a través de la cual, bajo promesas de atractivos ingresos mensuales, han sido vinculados a sus filas varios jóvenes que cuentan con alguna experiencia militar, incluidos algunos migrantes venezolanos; ha ejecutado, en el lapso de un mes y medio dos homicidios aleccionadores contra personas socialmente estigmatizadas; ha pretendido imponer normas de comportamiento a la población […]".

Nuevamente, el 6 de marzo de 2022 la Defensoría del Pueblo, bajo el Radicado No. 20220060120800341 y con destino, entre otros, a la Gobernación del Cesar, a la Alcaldía de Valledupar, a la Dirección Seccional de Fiscalías de Valledupar, al Departamento de Policía del Cesar – DECES y a la Décima Brigada Blindada – BR-10, envió otro Oficio de Prevención, en el que se reiteraban los riesgos para la población de los municipios ubicados en zonas profundas de la Sierra Nevada de Santa Marta, generados por la presencia y actividad de una estructura de las AGC. Entre los aspectos más relevantes abordados en dicho documento pueden señalarse los siguientes:

"[…] Con mayor notoriedad a partir de octubre de 2021 se comenzó a asistir a un sostenido proceso de expansión y copamiento de territorios en la Sierra Nevada de Santa Marta por parte de estructuras de las AGC [entre ellas el] *Frente Francisco José Morelos Peñate […] Teniendo como su foco de expansión al corregimiento de La Mesa-Azúcarbuena de Valledupar, las AGC se están moviendo en un amplio territorio de las vertientes suroriental y occidental de la Sierra Nevada de Santa Marta, lo que básicamente se expresa en los recurrentes cruces y tránsitos que hacen sus estructuras por*

ISO 9001: 2015
BUREAU VERITAS Certification
CO16.01230-AJ

corregimientos, veredas, comunidades y fincas de la región. Según se ha conocido esta presencia rural se ha venido complementando con la instalación en cabeceras urbanas estratégicas de una bien montada red de informantes y de dispositivos sicariales".

En este Oficio de Prevención, adicionalmente se señalaba que la instalación de un aparato armado de las AGC en la Sierra Nevada de Santa Marta "*ha traído como correlato en las cabeceras urbanas […] una vorágine violenta derivada de las disputas protagonizadas por bandas delincuenciales asociadas a estructuras de mayor envergadura. En este contexto se evidencian tres situaciones que terminan traslapándose complejamente. En primer lugar, la materialización de diversas acciones de exterminio social direccionadas contra sectores precarizados y estigmatizados socialmente […] en segundo lugar, las vendettas al interior de bandas delincuenciales ya sea ante la irrupción de nuevos liderazgos que disputan los existentes o ante la real o presunta traición de alguno de sus integrantes; y en tercer lugar, la confrontación entre bandas rivales inmersas en un proceso de reconfiguración ante la incursión de nuevos y fortalecidos actores criminales que llegan al territorio con la intención de imponer su hegemonía".*

Así mismo, en el Informe de Seguimiento de 7 de febrero de 2023 a la AT No. 026-21[3], el Sistema de Alertas Tempranas (SAT), dejó planteado que en los territorios vecinos al focalizado en la Alerta Temprana a la que se le estaba haciendo seguimiento, "*la presencia y accionar de las estructuras de las AGC/"Clan del Golfo" han sido mucho más visibles y notorias, expresándose en la ocurrencia de enfrentamientos con la Fuerza Pública, el cobro de exacciones económicas a los pobladores, el despliegue de variados dispositivos de control social y territorial, el establecimiento de zonas campamentarias, etcétera […]".*

Más recientemente, el 17 de junio de 2023, la Defensoría del Pueblo dirigió a la Gobernación del Cesar, a la Alcaldía de Valledupar, a la Dirección Seccional de Fiscalías de Valledupar, a la Procuraduría Regional Cesar, al Departamento de Policía del Cesar – DECES y a la Décima Brigada Blindada – BR-10, bajo el Radicado No. 20230060122459991, otro Oficio de Prevención, mediante el cual se advertía que en Valledupar, en los corregimientos del sur, suroriente, suroccidente y noroccidente, así como en diferentes barrios de las Comunas 1, 3, 4 y 5, persistían las "*acciones de exterminio social, expresadas fundamentalmente en la materialización de homicidios selectivos, y el fortalecimiento del entramado criminal asociado con el cobro de exacciones económicas, hechos detrás de los cuales estarían las AGC-Clan del Golfo y bandas delincuenciales tercerizadas".*

[3] Corresponde a la Alerta Temprana No. 026 de 29 de octubre de 2021 de Inminencia para Valledupar (AT. No. 026-21), en la que se focalizaron las comunidades del Resguardo Indígena Kankuamo, ubicado en la Sierra Nevada de Santa Marta, a saber: Murillo, Ríoseco, La Mina, Los Haticos, Ramalito, Mojao, Rancho de La Goya, Pontón, Las Flores, Atánquez, Chemesquemena y Guatapurí. En el Informe de Seguimiento de 7 de febrero de 2023 a la AT. No. 026-21 se concluyó que, "*si bien el epicentro donde concentra la mayor parte de sus actividades el Frente José Francisco Morelos Peñate de las AGC/"Clan del Golfo" se acota a un área comprendida entre los corregimientos de La Mesa-Azúcarbuena y Villa Germania (Valledupar), Las Minas de Hiracal y Nuevo Colón (Pueblo Bello) y Chimila y Sector 5 (El Copey), es muy probable que ocasionalmente extienda su influencia hacia el Resguardo Indígena Kankuamo".*

ISO 9001: 2015
BUREAU VERITAS Certification
CO16.01230-AJ

En el contexto descrito en la advertencia de alcance nacional, la AT. No. 018-20[4], en la que se advertía sobre la manera como estos actores ilegales estaban instrumentalizando los confinamientos decretados por el gobierno nacional para contener el virus SRAS-CoV-2, a mediados de junio de 2020 un aparato armado de las AGC, compuesto inicialmente por nueve hombres uniformados y armados con fusiles , con amplia experiencia militar y curtidos en los fragores de la guerra, tomando como epicentro el corregimiento de La Mesa-Azúcarbuena, se instaló en la Sierra Nevada de Santa Marta y comenzó un progresivo y silencioso proceso de crecimiento dirigido inicialmente a aumentar su pie de fuerza y a hacerse a una base social que le facilitara su operatividad en la región.

Durante los primeros meses esta estructura de las AGC concentró sus esfuerzos en llevar a cabo labores de penetración y reconocimiento del territorio; monitorear la probable presencia de estructuras rivales y, en ese sentido, prepararse para eventuales enfrentamientos con las Autodefensas Conquistadores de la Sierra Nevada (ACSN), que entre 2018 y 2019 habían copado zonas importantes de la región; implementar una estrategia de reclutamiento de jóvenes mayores de edad con alguna experiencia militar y proceder a su reentrenamiento; identificar aliados y colaboradores para, a partir de la combinación del miedo y la seducción, comenzar la construcción de una base social; y realizar acciones propagandísticas, haciendo visible su presencia en lugares estratégicos y en coyunturas específicas.

Cuando el aparato armado, que llegó a contar en algunos momentos con hasta 60 unidades debidamente apertrechadas y armadas, logra asegurarse un nicho sobre el cual ejercer cierto dominio territorial, el paso siguiente fue el de comenzar a desplegar en las cabeceras urbanas sus dispositivos de coacción y enfilarlos al control hegemónico de los circuitos de las rentas ilegales, fundamentalmente las asociadas a las redes del microtráfico y narcomenudeo y al cobro de exacciones económicas, como mecanismo de control poblacional. Contando con el respaldo de un aparato armado que desde la Sierra Nevada de Santa Marta funge como un clave elemento disuasivo, la participación de estos dispositivos de coacción en la pugna por el control de las rentas ilegales, termina recomponiendo y reacomodando los escenarios en los que se desarrollan, así como a los actores que participan, dando lugar a un proceso de tercerización de bandas delincuenciales, atravesado por disputas y conflictos entre ellas.

Con el fortalecimiento de los dispositivos de coacción urbanos y la subordinación de bandas delincuenciales bajo distintas formas de tercerización, las AGC comenzaron a convertirse en el administrador hegemónico de las rentas ilegales, de las redes del microtráfico y del entramado utilizado para el cobro de exacciones económicas, desplazando progresivamente a otros actores de la criminalidad.

Hoy por hoy, con mayor énfasis desde enero de 2023, el Frente Francisco José Morelos Peñate del Bloque Nelson Darío Hurtado Simanca, con algunos momentos de reflujo derivados de las acciones de la fuerza pública en su contra, atraviesa por un proceso que bien puede calificarse de consolidación y expansión, en la medida en que, a partir del

[4] Se trata de la Alerta Temprana No. 018 de 30 de abril de 2020 de Inminencia (AT. No. 018-20), emitida a nivel nacional ante *"la situación de riesgo que afrontan los territorios con presencia y accionar de actores armados no estatales y grupos armados de delincuencia organizada por cuenta de los efectos y las medidas adoptadas para afrontar la emergencia sanitaria derivada por la pandemia COVID-19"*.

nicho territorial acotado originalmente en la Sierra Nevada de Santa Marta, ha conseguido constituir otros epicentros desde los cuales ha ampliado su presencia territorial, en lugares en los que anteriormente las AGC no se encontraban o su presencia era esporádica y periférica.

Fue sólo hasta el 28 de febrero de 2022 cuando se conoció uno de los primeros comunicados de las AGC, rubricados con el nombre del Frente Francisco José Morelos Peñate, al que inicialmente las autoridades concernidas no le dieron mucha credibilidad, habida cuenta que el conocimiento previo que se tenía sobre el nombre de esta estructura la situaba originalmente en el Bajo Cauca antioqueño y en una cruenta confrontación armada con el Bloque Virgilio Peralta Arenas (Los Caparrapos o Caparros), al que consigue derrotar y expulsar del territorio.

La creación del Bloque Nelson Darío Hurtado Simanca, la disolución del Bloque Erlín Pino Duarte y de las estructuras que lo componían, el traslado del Frente Francisco José Morelos Peñate desde el Bajo Cauca antioqueño, su instalación en la Sierra Nevada de Santa Marta y su adscripción a un nuevo bloque, son los cambios más visibles del proceso de reingeniería al que en 2020 fueron sometidas las AGC, el cual se profundizó a partir de la extradición a Estados Unidos, el 4 de mayo de 2022, de su máximo comandante Dairo Antonio Úsuga David, alias "Otoniel".

A partir de esta recomposición de las estructuras de las AGC, al parecer, el conjunto del Bloque Nelson Darío Hurtado Simanca, del cual hace parte la estructura de la que se viene hablando, está bajo el mando de alias "Rodrigo Flechas", integrante del Estado Mayor de las AGC y considerando el quinto hombre en su línea de mando.

Teniendo como referencia lo expresado por las fuentes consultadas por la Defensoría del Pueblo, tanto institucionales como comunitarias, se deduce que este Frente Francisco José Morelos Peñate está bien organizado y, en ese sentido, cuenta con mandos que dependen de un estado mayor, mandos responsables del aparato militar, mandos encargados de las finanzas, mandos de seguridad, mandos de zona, mandos de escuadra y mandos de los dispositivos de coacción urbanos; así mismo están dotados de un reglamento interno, insignias e himno. El núcleo duro de los mandos de la estructura son hombres curtidos en la guerra con una larga experiencia en armas y casi todos oriundos de Córdoba y Urabá.

Se conoció que semanas atrás hubo traslados y movimientos entre los comandantes de los dispositivos urbanos de coacción y que recientemente llegó un nuevo mando urbano impartiendo la orden perentoria de que había que acelerar a fondo la comisión de homicidios selectivos.

Pese a las numerosas evidencias que demuestran la presencia y accionar de las AGC en el municipio —un aparato armado incrustado en la Sierra Nevada de Santa Marta, el despliegue de dispositivos de coacción urbanos y rurales en las áreas más profundas de este macizo montañoso y la subordinación tercerizada de bandas delincuenciales que en determinados barrios marginales de la cabecera municipal han delimitado fronteras invisibles—, todavía se advierte en algunos sectores institucionales posiciones que van desde el negacionismo de su existencia, sobre todo tratándose del aparato armado, hasta la minusvaloración en cuanto al tamaño y capacidades de su estructura y entramado criminal. Ambas posiciones impiden asumir en su entera dimensión el gran desafío que

Defensoría del Pueblo

implica para la seguridad y la democracia el proceso actual de consolidación y expansión de las AGC en Valledupar y el norte del Cesar.

Si bien tampoco se trata de sobredimensionar el estado actual de las AGC en el territorio y concluir que se asiste a una suerte de *déjà vu* de finales de la década de los años noventa del pasado siglo, lo cual resultaría a todas luces equivocado, tampoco se puede seguir insistiendo en que la presencia y accionar de las AGC es un asunto marginal y periférico.

Este año 2023 la Defensoría del Pueblo, pese a los persistentes temores de la gente de hablar sobre estos asuntos, ha recibido testimonios y declaraciones formales de pobladores del municipio, tanto rurales como urbanos, que refieren con precisión y detalles parte de las actividades que han venido desarrollando las AGC en el territorio, algunas de las cuales, como muestra meramente indicativa, se referencian a renglón seguido:

- El 29 de mayo de 2023 de una finca del corregimiento de Aguasblancas, una familia campesina constituida por la pareja de esposos y sus hijos menores de edad, se vieron obligados a desplazarse forzadamente ante los temores que les comenzó a suscitar el recurrente tránsito y cruce de hombres armados por la finca en la que vivían. Al momento de retirar a sus hijos de una institución educativa local, la mujer manifestó a las directivas del plantel que lo hacía por las amenazas que su familia había recibido por parte de las AGC.

- El 23 de mayo de 2023 de una finca del corregimiento de Aguasblancas una familia campesina, conformada por la pareja de esposos y sus dos hijos menores de edad, se desplazaron forzadamente a raíz de un incidente que se presentó con unas armas que las AGC habían encaletado. Sobre el particular, puede precisarse que desde que en febrero de 2023 llegaron a la finca, la pareja notó que el tránsito de hombres pertenecientes a las AGC, a veces vestidos de paisano con armas cortas y en otras ocasiones con prendas de uso restringido y armas largas, era frecuente y recurrente. Al principio llegaban dos o tres hombres y con el paso del tiempo el número se fue incrementando hasta llegar a los veinte y más. Como era muy habitual que cruzaran por la finca, la pareja se vio obligada a colaborarles cada vez que lo solicitaban.

  Los potreros de la finca comenzaron a ser utilizados para encaletar armas y material de guerra: venían, las enterraban y posteriormente llegaban, las extraían y se las llevaban. La última vez que los hombres llegaron, encontraron que la tierra que estaba encima de la caleta estaba removida, situación que se presentó a causa del fuerte invierno, sin embargo los que fueron por el armamento responsabilizaron al cuidandero de la finca y lo acusaron de haber ubicado el lugar donde estaban escondidas y se lo llevaron hasta donde estaba el comandante para asesinarlo, lo cual, a la postre no ocurrió, tanto por la intervención del administrador de la finca, como porque ningún arma se había perdido. Si bien el comandante de las AGC le dijo que no había problema, que no habría retaliaciones y que podría quedarse, la pareja tomó la decisión de retirar a sus hijas de la institución educativa local y ese mismo día desplazarse forzadamente fuera del departamento.

ISO 9001: 2015
BUREAU VERITAS Certification
CO16.01230-AJ

- El 4 de febrero de 2023 en los corregimientos de Maríangola y Aguasblancas, una fuente comunitaria informó al Sistema de Alertas Tempranas (SAT) lo siguiente: "*Acá en el pueblo* [Maríangola] *hay un grupo que está reclutando personal, no me he podido enterar todavía qué grupos es, pero esa gente han tenido reuniones en estos dos días, es más, ahorita salieron como a las 07:30 a.m., salieron mucha cantidad de gente para allá para arriba para lo que es Villa Germania, ahí es donde ellos se reúnen, no estoy segura si son los paramilitares, sean los de Gaitán, no sé qué será sinceramente, porque yo acá donde estoy tengo a mi hermano, entonces y yo a él no lo dejo salir. Ayer fue que me entero de que él estaba reclutando, el señor de aquí de al lado de la casa, entonces estoy muy poco jodona en ese sentido. En cuestión de la reunión ahí no sé qué hacer todavía, porque si se está haciendo reclutamiento y eso, no se hay que mirar bien a ver qué pasa […] Yo estaba pensando era eso, es más, yo porque no pude tomar fotos, porque estaba muy en evidencia, pero acabaron de pasar tres camionetas, dos camionetas blancas con vidrios oscuros, blindadas, pasaron dos carritos pequeños también como oscuros, también blindados, y pasó un grupo de personas vestidas como normal, pero con botas y entonces cuando yo quise como tomarle fotos pues yo me detuve , ya que si me ven tomando fotos a mí es complicado, entonces yo dije, "vamos a dejar quieto". Ellos se reunieron desde esta mañana, el señor de aquí al lado se fue como a las 07:30 a.m. y hace como algunos veinte minutos, algunos como veinte minutos, fueron pasando las camionetas que le digo, un poco complicado, la vaina está asá".*

En Valledupar la presencia y accionar de las AGC se expresa fundamentalmente en tres fenómenos distintos pero complementarios que apuntan a la constitución y arraigo de *"gobernanzas criminales"* en diferentes escalas y con distintas temporalidades. En primer lugar, en la ocurrencia de una larga cadena de homicidios selectivos de distinta naturaleza; en segundo lugar, en el robustecimiento de la infraestructura criminal relacionada con el cobro de exacciones económicas y, en tercer lugar, en acciones proselitistas y de cabildeo tendientes a revestirse de un discurso político y social, lo cual pasa por la cooptación de liderazgos sociales y comunitarios.

El escenario que se describe a continuación, pone en riesgo a la población general del municipio de Valledupar como efecto de: i) la ejecución de homicidios selectivos individuales o de carácter múltiple, asociados a prácticas de exterminio social, no pago de extorsiones, y exacciones económicas; encontrarse inmersa en enfrentamientos armados en este contexto; por ejercer liderazgos sociales, o defensa de DDHH; desconocimiento de ordenes violentos impuestos por el actor armado; ii) reclutamiento, especialmente de jóvenes; iii) desplazamiento forzado; iv) secuestro.

2. Escenario actual de riesgo

Ocurrencia de homicidios selectivos

Por su puesto que no todos los homicidios selectivos que han tenido lugar en Valledupar en lo corrido del año 2023 pueden endilgárseles a las AGC, no obstante, cabe resaltar, que esta organización sucesora del paramilitarismo no sólo ha tenido participación, de una u otra manera, en un porcentaje significativo de los homicidios selectivos que se han sucedido, sino que su rol con pretensiones hegemónicas en la administración de las rentas ilegales, de manera indirecta ha contribuido a establecer en el territorio un escenario

ISO 9001: 2015
BUREAU VERITAS Certification
CO16.01230-AJ

propicio para que dichos homicidios tengan lugar, en la medida en que entra a catalizar las disputas y conflictos entre diferentes actores ilegales.

Los homicidios selectivos que se han presentado en el municipio son de diversa naturaleza, entre los que se pueden relacionar: i) el exterminio social dirigido contra personas socialmente estigmatizadas, ii) el recambio de mandos y reconfiguración violenta de las AGC, iii) disputas entre facciones rivales y *"ajuste de cuentas"* y iv) asesinato de personas defensoras de derechos humanos y que ejercen liderazgo social en los territorios.

Exterminio social dirigido contra personas socialmente estigmatizadas

Exterminio social es un concepto con el que se pretende reemplazar la muy utilizada y perversa noción de *"limpieza social"* que, aunque se ponga entre comillas, termina siendo un equívoco eufemismo que, a la vez que invisibiliza un tipo de violencia de vastas proporciones y resulta manifiestamente aporofóbico y discriminatorio, contribuye a afianzar en los imaginarios colectivos su naturalización y normalización.

El exterminio social es *"una forma de violencia orientada contra personas portadoras de una identidad social estigmatizada que se busca agredir"*[5]. Es un fenómeno *"dirigido contra un espectro específico de personas que tienen en común el pertenecer a sectores sociales marginados y asumir comportamientos rechazados y considerados como peligrosos por los agresores […] todos ellos caracterizados por sus victimarios como «elementos no aptos para convivir en sociedad»"*[6].

Fundamentalmente, "e*s el reflejo de vacíos institucionales, así como de una cultura de profunda intolerancia. Pero ante todo muestra la ausencia de una justicia efectiva, en cuya ausencia la sociedad es dejada sola para manejar el problema de sus perturbadores locales. Por eso se le llama "justicia primitiva". Quienes respaldan este tipo de "justicia" no solo ignoran las obvias deformaciones de valor que ella implica sino los daños adicionales que conlleva. Una deformación evidente es la arbitrariedad de sus procedimientos: sin debido proceso y partiendo de la culpabilidad del acusado, se procede a eliminar personas sin trámites en una sociedad donde legalmente no existe la pena de muerte"*[7].

Es ante todo *"una acción horripilante […] es una "limpieza" —dicen quienes perpetran esos crímenes—, queriendo significar que se ocupan del acto de remover la inmundicia y la suciedad. Los cuerpos que yacen portan consigo una marca de identidad: habitar la calle, un oficio sexual, delinquir, ser joven popular… Esa identidad —dicen de nuevo los perpetradores— condena y despoja de toda dignidad a las víctimas, reduciéndolas a la condición de mal que es necesario extirpar. El veredicto es implacable, la muerte […]"*[8].

---

[5] *Carlos Alberto Sarria Trejos (2002).* **La violencia de limpieza social, una aproximación al fenómeno y su relación con los conflictos sociales en Colombia.** *En: Revista Prospectiva No. 6-7*. Universidad del Valle. Cali. P. 130. [128-15p.].
[6] *Carlos Eduardo Rojas R.* (1996). **La violencia *"llamada limpieza social"*.** Colección Papeles de Paz. Centro de Investigación y de educación Popular (CINEP). Bogotá, D.C. Pp. 25-26. [96p.].
[7] *Eduardo Lindarte (2016).* **El exterminio social: una violencia escondida y mal nombrada.** *EN: Razón Pública*. Ver en línea: <https://razonpublica.com/el-exterminio-social-una-violencia-escondida-y-mal-nombrada/>.
[88] *Carlos Mario Perea Restrepo (2016).* **Limpieza social: una violencia mal nombrada.** Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH). Bogotá, D.C. p. 15. [292p.].

elaboró Defensoría del Pueblo

Entre los principales móviles históricos del exterminio social se encuentran *"el ánimo o fin de lucro de los agentes agresores u homicidas, el ánimo descontrolado de retaliación de elementos de los cuerpos armados del Estado y móviles ideológicos que corresponden a imaginarios de higiene o asepsia social, étnica o incluso moral. Lo más grave es que estos imaginarios encuentran resonancia en amplias capas de la población y presentan a Colombia como una sociedad sitiada por el delito que se ve forzada a apelar a cualquier medio de defensa, legal o ilegal, que le permita garantizar su seguridad"*[9].

El exterminio social casi siempre aparece sumergido bajo otros tipos de violencia, razón por la cual resulta bastante difícil distinguir con precisión cuando se trata de un homicidio selectivo que responde a una matriz de exterminio social o cuando puede explicarse bajo otras lógicas, sea porque los perpetradores no siempre están dispuestos a adjudicárselos y a justificarlos o porque sobre la víctima convergen otras circunstancias además de una identidad disidente considerada *"indeseable"* o porque en determinados contextos el espectro de las identidades estigmatizadas es cambiante y puede llegar a incluir a otras personas.

Algo para destacar del exterminio social es que sus acciones deben ser ejemplarizantes y aleccionadoras, moviéndose entre dos extremos: pretenden ya sea implantar el miedo y la zozobra entre los lugareños, lo que facilita que su presencia difícilmente llegue a ser interpelada y cuestionada, o ganarse sus simpatías a partir de la ejecución de acciones que cabalgan sobre los imaginarios colectivos acerca la justicia por mano propia. En este contexto es que, en un buen número de los homicidios selectivos enmarcados en el exterminio social, sus perpetradores, como marcando el territorio, dejan junto a los cuerpos sin vida de sus víctimas, su impronta particular: carteles con textos justificatorios y las siglas de la organización, como para que no haya dudas sobre la autoría y las razones que tuvieron para llevarlos a cabo.

Este exterminio social, lejos de estar constituido por acciones aisladas y periféricas ejecutadas a discreción, constituye una pieza clave de la estrategia que las AGC han desplegado en el municipio, en la perspectiva de consolidar el dominio territorial sobre las áreas de su influencia. Y es que la ejecución de homicidios selectivos que, como ya se ha dicho, son la expresión más tangible y de mayores repercusiones de las acciones de exterminio social, les ha permitido a las AGC construir una nada desdeñable base social entre algunos sectores poblacionales que, en un escenario signado por el binomio de miedo y seducción, terminan fagocitados por su presencia y accionar.

Más allá de la gravedad que reviste la ocurrencia de los homicidios selectivos que se vienen escenificando en Valledupar desde enero de 2023, en la medida en que ponen en cuestión la capacidad institucional para administrar justicia y para salvaguardar la vida e integridad personal del conjunto de sus habitantes, no deja de ser sumamente preocupante que el exterminio social aparezca inscrito en una estrategia diseñada e implementada en el territorio por las AGC, de cara a su consolidación y expansión, de manera tal que detrás de cada uno de estos homicidios selectivos podría vislumbrarse, ante todo, un avance en

[9] *Carlos Vicente de Roux, citado por Carlos H. Fernández y Silvia Otero Bahamón (2009).* **Panfletos y limpieza social. Efectos mortales y no mortales**. *En: Cien Días Vistos por CINEP. No. 67*. Centro de Investigación y educación Popular (CINEP). Bogotá, D.C.

ISO 9001: 2015
BUREAU VERITAS Certification
CO16.01230-AJ

la construcción de *"gobernanzas criminales"* dirigidas a preservar la administración hegemónica de las rentas ilegales y sus circuitos económicos.

Dado que, junto a los cuerpos sin vida de sus víctimas, los perpetradores dejaron carteles manuscritos con las siglas AGC y palabras o frases escuetas con las que buscaron justificar el hecho, sin pretender ser exhaustivos, a manera meramente ilustrativa se pueden relacionar los siguientes casos de exterminio social realizados en los últimos meses en Valledupar. Pese a lo tedioso que puede resultar la relación de casos, deliberadamente se hace una panorámica descripción de las circunstancias de tiempo, modo, lugar y perfil de las víctimas, con el propósito de trascender lo meramente cuantitativo de las cifras:

- En horas de la madrugada del 29 de mayo de 2023 en el barrio "El Carmen" de la cabecera municipal, en momentos en que Gonzalo Andrés Gamarra Rivero (32 años), se encontraba departiendo con otras personas, fue abordado por dos sujetos motorizados que le dispararon mortalmente en la cabeza con un arma de fuego. Junto a su cuerpo se halló un cartel que decía *"por jíbaro y sapo"*. Según fuentes policiales la víctima registraba cinco anotaciones judiciales por *"hurto, cuatro por lesiones personales, estupefacientes y uso de menores de edad en comisión de delitos"*.
- A primeras horas de la mañana del 28 de mayo de 2023 en la invasión "Francisco Javier" de la cabecera municipal, con dos impactos de arma de fuego en la espalda fue hallado por lugareños el cuerpo sin vida de Daniel David Acosta Fontalvo (17 años). Según algunas fuentes, junto a su cuerpo estaba un cartel manuscrito con la palabra *"sapo"*. Según la policía, la víctima tenía anotaciones judiciales por porte de estupefacientes, hecho que es rechazado por la progenitora.

- En horas de la noche del 3 de marzo de 2023 en el corregimiento de Aguasblancas, fueron asesinados Álvaro Andrés Pérez Márquez, conocido como "El Manteco" (23 años) y Jefferson David Yépez Jiménez, conocido como "El Lápiz" (22 años), dos jóvenes socialmente estigmatizados; junto a sus cuerpos, y cómo ha sido el común denominador de varios homicidios selectivos que se han presentado recientemente en el municipio, los sicarios, como un mensaje de advertencia ejemplarizante, dejaron carteles manuscritos alusivos a las AGC.

- El 24 de febrero de 2023 en la finca "El Chicote" del corregimiento de Maríangola, cerca de diez hombres armados llegaron hasta el lugar en el que se encontraban los jornaleros José Javier Rojas Peña (30 años) y Eulo José Marín Giraldo (30 años), a los que sacaron y se llevaron hasta un lugar cercano, donde luego de señalarlos de abigeos, procedieron a dispararles. A un tercer hombre, un migrante venezolano, que había sido llevado junto a las víctimas, al corroborar que nada tenía que ver con el robo de ganado, lo dejaron ir, ordenándole que se encerrara con las mujeres en la finca y no fueran a salir. Cerca de los cuerpos sin vida, fueron dejados carteles manuscritos alusivos a las AGC.

  De otro lado, aunque los autores materiales de los siguientes homicidios selectivos no dejaron carteles ni grafitis alusivos a las AGC cerca de los cuerpos de sus víctimas, los siguientes casos, teniendo en cuenta el perfil de las víctimas, bien pueden inscribirse dentro de la matriz de exterminio social, máxime si se tiene en cuenta el contenido de los rumores estigmatizantes que circularon antes y con posterioridad a sus muertes violentas.

ISO 9001: 2015
BUREAU VERITAS Certification
CO16.01230-AJ

- A primeras horas de la mañana del 15 de junio de 2023 en el corregimiento de Aguasblancas, sujetos armados interceptaron a Richard Caballero (25 años) y le propinaron varios disparos con un arma de fuego que le ocasionaron la muerte.

- El 5 de junio de 2023 en el barrio "Cicerón Maestre" de la cabecera municipal, el cuerpo sin vida, con una herida de arma de fuego en la cabeza, del reciclador Joel de Jesús Moreno Vanegas (23 años), fue hallado por transeúntes junto a la carretilla en que transportaba el material con el que habitualmente trabajaba.

- El 31 de mayo de 2023 en el corregimiento de Maríangola, al parecer en el contexto de una acción de exterminio social de las AGC, fue asesinado con arma de fuego el joven Alfredo Pertuz Pineda (23 años).

- El 21 de mayo de 2023 en el barrio "Bello Horizonte" de la cabecera municipal, dos sicarios que se movilizaban en una motocicleta dispararon mortalmente con arma de fuego contra el vendedor ambulante Jorge Luis Abril Castro (19 años), luego de lo cual se dieron a la fuga con rumbo desconocido.

- En horas de la mañana del 20 de mayo de 2023 en el barrio "El Carmen" del corregimiento de Maríangola, fue asesinado con arma de fuego Daniel Alfonso Romero Torregrosa (30 años), al parecer por sujetos desconocidos pertenecientes a los dispositivos urbanos de las AGC.

- El 17 de mayo de 2023 en la glorieta Hernando de Santana del barrio "San Jorge" de la cabecera municipal, cuando Víctor Manuel Marrugo Geney (21 años), conocido como "El Pingüino", transitaba por la calle, fue interceptado por sujetos armados que le dispararon mortalmente con un arma de fuego en la cabeza. La víctima era integrante de la barra del Valledupar Fútbol Club, "Solo Valle", trabajaba en la Galería Popular y residía en el barrio "Villa Castro" de la capital del Cesar.

- El 9 de mayo de 2023 en la vereda Montecristo del corregimiento de Villa Germania, en posición de rodillas y en proceso de descomposición fue hallado el cuerpo sin vida, que presentaba heridas producidas con escopeta, del lugareño José del Carmen Díaz (30 años).

- Pasadas las 07:30 p.m. del 11 de marzo de 2023 en Barrio "Candelaria" del corregimiento de Maríangola, en medio de una fuerte lluvia, sujetos armados ingresaron sigilosamente a la vivienda de Jhonatan Jiménez Bello (29 años), conocido como "5-5", y le propinaron varios disparos con arma de fuego, dos de los cuales le impactaron en la cabeza, que lo dejaron gravemente herido y con posterioridad le ocasionaron la muerte, luego de lo cual los sicarios huyeron en un vehículo que los esperaba afuera.

- Alrededor de las 07:40 p.m. del 7 de febrero de 2023 en el barrio "Aserrío" del corregimiento de Guaimaral, cuando Luis Guillermo Altamar Arévalo (26 años), acababa de llegar de sus labores de pescador y se encontraba arreglando unos pescados, cuatro sujetos que se movilizaban en dos motocicletas llegaron hasta su residencia, lo sacaron y se lo llevaron hasta una cancha de fútbol cercana y allí le

ISO 9001: 2015
BUREAU VERITAS Certification
CO16.01230-AJ

propinaron varios disparos con arma de fuego. Fuentes comunitarias indicaron que, en el contexto de una matriz de estigmatización social, circulaban rumores que referían que la víctima estaría relacionada con el continuo robo de animales caprinos.

No está demás recalcar que, como si se tratara de un abierto desafío a la política de Paz Total del actual gobierno nacional, buena parte de los homicidios selectivos de exterminio social cometidos por las AGC en Valledupar y el norte del Cesar, tuvieron lugar cuando aún estaba vigente el Cese al Fuego Bilateral y Temporal de carácter Nacional con esta organización sucesora del paramilitarismo, y que fuera formalizado mediante el Decreto 2658 de 31 de diciembre de 2022, cese que, a la postre y ante las reiteradas y persistentes violaciones consumadas por las AGC, fue suspendido mediante el Decreto 380 de 19 de marzo de 2023.

Panfletos que ambientan el exterminio social

Hay que señalar que el exterminio social no se traduce únicamente en homicidios selectivos, siendo en todo caso éstos hechos los de mayor repercusión, sino que también se advierte en la recurrente difusión de un amplio repertorio de panfletos que circulan en físico y a través de redes sociales, de algunos grafitis que son pintados en las paredes y muros de algunos inmuebles y en la propagación de audios con mensajes en los que se anuncia la ejecución de dichos homicidios.

Sobre los panfletos, especialmente los de exterminio social, siempre se genera controversia al momento de analizar su origen, sus reales autores y los alcances que tendrían sus autores para consumar las amenazas que profieren. Algunos de los panfletos que han circulado en la ciudad son anónimos ya que desde ninguna etiqueta particular se los rubrica; otros en cambio aparecen firmados bajo nombres de organizaciones inexistentes o que fungen como comodines; otros apelan a viejas siglas conocidas de organizaciones que ya desaparecieron o que no desarrollan actividades en el territorio; otros terminan circulando con los logosímbolos de las AGC, aunque en la mayoría de los casos son apócrifos. De otro lado, algunos son difundidos utilizando las redes sociales y en otros más su distribución se complementa dejándolos en físico en lugares estratégicos. Un importante número de panfletos circulan con posterioridad a la ocurrencia de algún homicidio selectivo, el cual terminan reivindicando, lo que les sirve para darle mayor credibilidad a sus advertencias; en tanto que otros panfletos son difundidos relacionando personas como objeto de sus amenazas que posteriormente son asesinadas.

Más allá de algunos tópicos en sus textos que suelen ser reiterativos, la enorme heterogeneidad de los panfletos es una de sus principales características, habida cuenta que su propósito principal es el de generar en las comunidades y territorios, atmósferas enrarecidas, signadas por la confusión y el miedo. Así las cosas, qué si el grupo que firma el panfleto existe o no existe, qué si cuenta o no con la capacidad de ejecutar los homicidios, qué si es apócrifo o verosímil, son disyuntivas que a la postre, desde la perspectiva de las comunidades afectadas, viene a ser algo secundario porque el hecho cierto es que hay víctimas mortales de las amenazas, pero nadie se atreve a denunciar ni a reclamar por temor a represalias.

Una relación, en todo caso, incompleta y preliminar, de otras acciones de exterminio social, ocurridas en la capital del Cesar durante el 2023, serían las siguientes, a saber:

elaboró Defensoría del Pueblo

- A primeras horas de la mañana del sábado 24 de junio de 2024 en el corregimiento de Maríangola, lugareños se encontraron con un mensaje que ha sembrado el miedo entre la población: sujetos desconocidos, al parecer de las AGC, dejaron un féretro en un lugar estratégico de la cabecera corregimental. Venciendo el miedo algunos pobladores procedieron a abrirlo y se encontraron con que contenía unos panfletos en los que se relacionaban los nombres y seudónimos de varias personas del corregimiento, algunas estigmatizadas socialmente.

- El sábado 17 de junio de 2023 en el barrio "Villa del Rosario" de la cabecera municipal fue profusamente distribuido en físico un panfleto de exterminio social con los logosímbolos e íconos de las AGC, que bien podría ser apócrifo, en el que, usando sus seudónimos y remoquetes, profieren amenazas de muerte contra varias personas estigmatizadas socialmente. El texto del panfleto de marras es el siguiente: *"Autodefensas Gaitanistas de Colombia. Llegó el momento de hacer una nueva limpieza para todos los vendedores y mariguaneros, ladrones callejeros. Los tenemos en la mira. Todo malparido que encontremos en la calle después de 10:00 de la noche, no respondemos por inocentes, compartan más tiempo con sus familias: Jesús Miel alias El Chirao, Jorge Sandoval alias Niñón (atracador), Gualo alias El Peluquero, alias Becerro (atracador), alias Mancha, Citronela (vendedor), alias El Pipito 308, Edia alias La Veneca, Marlon Carrillo alias El Pato (vendedor), Diego Chacha alias El Bolsa de Peo (atracador), alias Melissa, alias El Zurdo (atracador), Ceci La Prostituta, Julián alias El Juli, alias Maluma, alias El Cocho, Juan Carlos alias Keki (atracador), Liseth alias La Picosa, Danilo, Yalier alias El Menor, Las Hermanas de la 21 Yulieth y La Enana, Nelvis alias La Vieja, Ómar alias el Mototax, Ántony Sarmiento alias El Bebé (vendedor), Yerson alias El Nieto de la Mure.*

- El 14 de junio de 2023 en el barrio "450 Años" de la cabecera municipal, rubricado por "La Mano Que Limpia", circuló en físico un panfleto de exterminio social, en cuyo texto se incluyen las fotos de 8 personas, seis hombres y dos mujeres, a quienes se señala de vendedoras de drogas, atracadoras y prostitutas. El texto es el siguiente: *"Llegó La Mano Que Limpia. A partir del 15 de junio de 2023 todo bazuquero, marihuanero, prostitutas, ladrón y demás consumidores, serán dados de baja. A las 8:00 p.m., queremos a todo el mundo encerrados, no queremos ver a los vendedores de drogas ni consumidores, ni en los parques y ni en las esquinas reunidos, echando a perder la adolescencia. Estamos hablando en serio, ya los tenemos identificados. [Fotos]. Todo es por un mejor vivir del barrio "450 Años" y sus alrededores. Al igual no respondemos por nada ni por nadie. No estamos jugando, estén solos o acompañados, no se nos van a escapar. La Mano Que Limpia".*

- En horas de la madrugada del 12 de junio de 2023 en los barrios "Bello Horizonte", "Francisco Javier", "Campo Romero", "Villa Andrés", "Villa Yaneth", "Los Guasimales", "Divino Niño", "La Nevada" y Villa Maruámake" de la cabecera municipal, fueron distribuidos y regados en la vía pública varios panfletos, a todo color, de exterminio social rubricados por las AGC. En los panfletos pueden leerse textos del siguiente tenor: *"AGC, presente. Limpieza social" y "AGC, presente. Jíbaros y sapos".*

ISO 9001: 2015
BUREAU VERITAS Certification
CO16.01230-AJ

- El 19 de mayo de 2023, aludiendo a varios barrios de la cabecera municipal, en físico y a través de redes sociales circuló profusamente un panfleto de exterminio social de las AGC, al parecer apócrifo. El contenido íntegro del texto es el siguiente: *"Llegó la hora de la limpieza social. Comunicado a la opinión pública. Cordial saludo Madre Patria desde las montañas de Colombia. Saludamos al pueblo, veredas, municipios, corregimientos y ciudad de Valledupar. Frente Arístides Meza, AGC. Ratificamos por medio de este comunicado. Haciendo saber a la población civil de Valledupar, a que a partir de la fecha empezamos a hacer una limpieza social, ya que hemos tenido varias quejas por parte de la población, gente de bien, donde se vienen presentando hurtos de todo calibre, expendedores de drogas, pelas de ganado y robo de ganado. A todas estas personas que ya tenemos conocimiento donde se ubican, tanto como sus familiares, como los que cometen ciertos hechos. Para no dejar un derramamiento de sangre, nuestra organización les vamos a dejar 24 horas que desalojen el casco urbano de Valledupar, los siguientes: Luis, "El Veneco; "El Omarito"; Víctor Alfonso, alias "Coco"; Eduver, alias el "Solo Valle"; "Rafa", alias "Rafita"; "El Pomposo" de Solo Valle; "Erit", alias "El Veneco"; la banda de "Los Rolos" de "Singapur"; "El Mono Pecas" de "Singapur"; alias "César Chibolo" de "Guasimales"; el "Francisco Javier": "Antoni", alias "Veneco"; alias "El Chino Veneco"; Elkin, alias "Higuita"; alias "Bombillo"; de la cuchilla de "Bello Horizonte": Andrés, alias "Tres Pelos"; alias "El Pirringa"; alias "El Mundo"; alias "Kevin Cabeza"; Lázaro Martínez. Si los siguientes mencionados no desalojan la ciudad de Valledupar, nos veremos en la plena obligación de darles de baja, como los que ya hemos dejado de precedente en los últimos días, y a partir de 10:00 p.m., no queremos ver a nadie fuera de su territorio o de sus casas, quien incumpla nuestra orden, se someterá a las consecuencias. De las montañas de Colombia para el pueblo, un saludo Madre Patria. Autodefensas Gaitanistas de Colombia. Atentamente, Frente Arístides Meza".*

- El 22 de enero de 2023 en varios corregimientos del sur del municipio, fue difundido a través de WhatsApp un audio de 1:25 minutos con un mensaje amenazante de exterminio social: *"Pueblos del Cesar, ¡llegamos las Autodefensas Gaitanistas de Colombia! Pueblos Valencia, Aguasblancas Maríangola, Caracolí, Los Venados, Guaimaral: no queremos ver personas después de diez de la noche, porque no respondemos, por nadie es nadie, no queremos ver vendedores de drogas, mariguaneros, ratas, lesbianas, cuatreros, sapos de la SIJÏN y de la policía, maricas, no respondemos por sus vidas ya que están afectando a la sociedad e induciendo a niños a meter vicios y a* robar. *Se les dará duro. Madres de familia, recojan a sus hijos, no queremos ver a ninguna de esas personas después de 10 de la noche en la calle, no respondemos. Los recogeremos en el monumento en que se vean en la calle. Atentamente, Autodefensas Gaitanistas de Colombia".*

Recambio de mandos y reconfiguración violenta de las AGC

Se precisa destacar que los homicidios selectivos, infortunadamente, no se agotan en la matriz del exterminio social, sino que, yuxtaponiéndose de manera compleja con ella, se han escenificado otros homicidios selectivos de variada naturaleza que responden a dinámicas distintas pero que, de una u otra forma, se derivan del proceso de consolidación territorial de las AGC y su pretensión de hegemonizar la administración de los circuitos de las rentas ilegales, situación que básicamente se traduce, en primer lugar, en una

elaborado Defensoría del Pueblo

recomposición violenta de sus redes y dispositivos de coacción y, en segundo lugar, en un catalizador de los conflictos y disputas entre bandas delincuenciales rivales que pujan por defender su autonomía o por articularse privilegiadamente al entramado criminal que se ha configurado.

La recomposición violenta, originada entre otras razones por el recambio de algunos mandos traídos de otras regiones del país, especialmente de Córdoba y Urabá, se expresa en lo que vendettas internas, en el contexto del cual, en jurisdicción del municipio, fueron asesinados algunos mandos urbanos y financieros por órdenes superiores provenientes de la misma estructura. Sobre el particular, llamaron especialmente la atención, entre otros, los siguientes homicidios:

- El de Jorge Luis Pérez Oñate (23 años), conocido como "Chupi", que tuvo lugar el 20 de febrero de 2023 en la trocha que conduce al río Cesar en jurisdicción del corregimiento de Aguasblancas

- Los de Elías Manuel Ensuncho Arroyo (48 años), oriundo de Valencia, Córdoba, y Jeider Carvajalino Chinchilla (42 años), natural de El Carmen, Norte de Santander, cuyos cuerpos sin vida, con señales de impactos de arma de fuego y heridas con arma cortopunzante y uno de ellos con las extremidades inferiores parcialmente calcinadas, fueron hallados el 13 de enero de 2023 en la finca "Villa Cielo" del corregimiento de La Mesa-Azúcarbuena.

- El de José María Díaz Carrascal, alias "Rufino" o "El Viejo", ocurrido el 22 de julio de 2022 en el barrio "Pontevedra" de la cabecera municipal.

- El de Julio César Núñez Rubio escenificado el 4 de junio de 2022 en el barrio "Los Caciques" de la cabecera municipal.

- Los de Sergio Andrés Carrascal Gómez, conocido como "Metra", y Guillermo David Oviedo Ariza, sucedidos el 1 de mayo de 2022 en el barrio "Altagracia" de la cabecera municipal

- El de Sebastián Humberto Luna Marín, conocido con el alias de "Caballo", que tuvo lugar el 15 de agosto de 2021 en el corregimiento del Alto de La Vuelta.

Disputas entre facciones rivales y *"ajuste de cuentas"*

La llegada y ulterior establecimiento en Valledupar de una estructura criminal de la envergadura de las AGC, trajo aparejado como corolario un reacomodamiento, virulento por lo general, de los circuitos económicos ilegales, especialmente de las redes del microtráfico y el narcomenudeo, y de los agentes que los controlan, los cuales buscan adaptarse a los nuevos arreglos inherentes a la *"gobernanza criminal"* emergente.

En este contexto, podrían explicarse buena parte de otros de los homicidios selectivos que se han presentado en el territorio y que reflejan disputas, confrontaciones, realinderamiento de lealtades y, como no, también varios casos aislados que aparecen desmarcados de las actividades de las AGC pero que encuentran una oportunidad en las circunstancias que se generan. Así las cosas, si bien varias de las víctimas de estos homicidios selectivos podrían, de algún modo, haber hecho parte de un entramado

Defensoría del Pueblo

delincuencial, es bastante probable también que algunas de las víctimas estén deslindadas del contexto que aquí se esboza.

Antes de hacer la relación de otros de los homicidios selectivos que han tenido lugar en el municipio durante el año 2023, vale la pena destacar tres casos que presentaron características especiales. Sobre el particular, cabe señalar que recientemente en municipios de los departamentos del Atlántico y de La Guajira, en territorios en los que se escenifican fuertes disputas entre estructuras criminales enemigas, se han presentado macabros hallazgos de cuerpos humanos desmembrados, que han sido arrojados por los perpetradores en lugares estratégicos, con el doble propósito de enviar mensajes aleccionadores intimidatorios a sus adversarios y delimitar las fronteras frente a sus oponentes, hechos que en los últimos años han sido parte del repertorio de violencia utilizado por estructuras criminales transnacionales como los carteles mexicanos de la droga o el grupo de crimen transnacional Tren de Aragua. Infortunadamente esta práctica de los desmembramientos pareciera estarse expandiendo en la región Caribe y en Valledupar ya se han reportado dos casos en lo que va de este año 2023, lo cual claramente es un indicativo de los desbordados niveles de sevicia y degradación que se podría presentar en el futuro.

- El 17 de junio de 2023 en la finca La Bodega, en el sector conocido como Cola de Caballo, sobre la margen izquierda del río Guatapurí, en la periferia de la cabecera municipal, lugareños hallaron una cabeza humana, en estado de descomposición y al parecer con un impacto de arma de fuego, flotando sobre las aguas del referido río; al día siguiente, en el mismo sector, fue encontrada una pierna humana, especulándose que podrían ser partes de un mismo cuerpo.

- El 27 de mayo de 2023, en el patio de una casa abandonada del corregimiento de Aguasblancas, fueron hallados en estado de descomposición partes del cuerpo del inmigrante venezolano Fray Jean Hernández Primera (24 años), de quien se encontró el tronco, no tenía ni cabeza, ni manos, ni pies. Desde el miércoles 24 de mayo de 2023 su compañera sentimental no tenía información sobre su paradero.

  Si bien en este caso específico no hubo desmembramiento, sí llama poderosamente la atención la manera como el cuerpo sin vida fue dejado, sin duda alguna con la pretensión de que alguien comprendería el mensaje, situación que recuerda épocas violentas de disputas entre narcotraficantes.

- El 18 de enero de 2023 en un lote enmontado del barrio "Francisco Javier" de la cabecera municipal, lugareños hallaron, envuelto en bolsas de plástico de color negro y amarrado con cuerdas, el cuerpo de un hombre que fue identificado días después como Milton Javier Montaño Pillamué, oriundo de Piendamó, Cauca, y que habría llegado a Valledupar el 16 de enero de 2023, al parecer con el propósito de pagar una deuda que tenía. Ante los medios de comunicación regionales *"el director de la Fiscalía dijo que, al parecer, la causa de la muerte fue por una asfixia, sin embargo, se encontraron signos de tortura, las manos amarradas y la boca tapada con una soga. Las autoridades siguen investigando la causa de su homicidio y en la búsqueda del dinero y el vehículo en el que se movilizaba"*.

  A manera indicativa, dentro de este amplio y contradictorio contexto, se pueden referir los siguientes casos, en los que el patrón que salta a la vista es el de haber

elaboró Defensoría del Pueblo

sido cometidos bajo la modalidad de sicariato. Sobre cada caso se hace una somera descripción de las circunstancias de tiempo, modo, lugar y perfil de las víctimas, con el propósito de trascender lo meramente cuantitativo de las cifras:

- En horas de la mañana del 19 de junio de 2023, en el sector conocido como Cola de Caballo, sobre la margen izquierda del río Guatapurí, en la periferia de la cabecera municipal, lugareños encontraron flotando sobre el mencionado río, el cuerpo sin vida, que presentaba heridas producidas con arma de fuego, de José Eduviges Vargas (50 años).

- En horas de la madrugada del 16 de junio de 2023 en el barrio "Altos de Pimienta" de la cabecera municipal, cuando prestaba sus servicios informales de celaduría, fue asesinado con arma de fuego por sicarios el vigilante comunitario Leo Clinton Perea Salcedo (43 años).

- En horas de la noche del 13 de junio de 2023 en el barrio "Nueve de Marzo" ubicado en la Margen Derecha del Río Guatapurí en la cabecera municipal, cuando una vendedora de bolis y hielo de 70 años se encontraba sentada en la terraza de su residencia, fue intempestivamente abordada por dos sujetos armados que se movilizaban en una motocicleta, y el que iba de parrillero desenfundó un arma de fuego y sin mediar palabra, le disparó. Gravemente herida fue trasladada hasta un centro asistencial, donde murió. Rumores desmentidos por sus familiares, referían que se dedicaba a la venta sustancias psicoactivas (PSA).

- En horas de la noche del 3 de junio de 2023 en el barrio Valle Meza" de la cabecera municipal, cuando un hombre se encontraba en un establecimiento comercial, fue abordado por varios sujetos que se movilizaban en una camioneta, que le dispararon con arma de fuego en repetidas ocasiones, causándole la muerte.

- En horas de la madrugada del 29 de mayo de 2023 en el barrio San Martín de la cabecera municipal, cuando Julio Alberto Gutiérrez Escobar (31 años), departía con su novia, dos sujetos motorizados se le aproximaron y, sin mediar palabra, procedieron a propinarle varios disparos con arma de fuego.

- En horas de la noche del 24 de mayo de 2023 en el barrio "El Porvenir" de la cabecera municipal, el mototaxista Melquiades Arturo Rodríguez de La Cruz (32 años), fue interceptado abruptamente por un sujeto desconocido que le disparó mortalmente con un arma de fuego.

- A primeras horas de la mañana del 20 de mayo de 2023 en el barrio "Bello Horizonte" de la cabecera municipal, lugareños que transitaban por el lugar encontraron el cuerpo sin vida del mototaxista José Antonio Aragón Pacheco (35 años), el cual tenía heridas ocasionadas con arma de fuego.

- En horas de la tarde del 13 de mayo de 2023 en el barrio "Divino Niño" de la cabecera municipal, sicarios que se movilizaban en una motocicleta interceptaron a Marlon García Salas (30 años), dedicado al mototaxismo, y le propinaron varios disparos con arma de fuego que le causaron la muerte.

elaboro Defensoría del Pueblo

- En horas de la mañana del 13 de mayo de 2023 en el barrio "La Nevada" de la cabecera municipal, cuando el tendero y propietario del establecimiento comercial denominado "La Balacera", Jairo Enrique Manjarrés Ramírez (45 años), se encontraba despachando, sicarios motorizados le dispararon impactándolo mortalmente en distintas partes del cuerpo en al menos cinco oportunidades.

- El 18 de marzo de 2023 en el barrio "450 Años" de la cabecera municipal, cuando un joven se encontraba al interior de una barbería, fue asesinado con arma de fuego por un sicario que se dio a la fuga y meses después fue capturado.

- Alrededor de las 07:55 a.m. del 16 de marzo de 2023 en el barrio "Vistahermosa" de la cabecera municipal, lugareños hallaron el cuerpo sin vida con visibles heridas en la cabeza producidas con arma de fuego, del inmigrante venezolano Luis Enrique Villareal Rondón (30 años). Según fuentes judiciales, la víctima estaría involucrada en la venta y distribución de sustancias psicoactivas.

- Pasadas las 07:00 p.m. del 13 de marzo de 2023 en el barrio "Doce de Octubre" de la cabecera municipal, cuando Yosimar Pacheco Páez (31 años), se encontraba en el parque, un sujeto que instantes antes se movilizaba como parrillero en una motocicleta, con un arma de fuego en la mano se le aproximó y le propinó un disparo en la cabeza, dejándolo gravemente herido. En la mañana del 16 de marzo de 2023, fruto del ataque sicarial, falleció en el centro asistencial donde había sido remitido. Según las autoridades la víctima registra anotaciones judiciales *"por los delitos de concierto para delinquir, porte ilegal de armas, porte de estupefacientes, fuga de preso, entre otros"*.

- En horas de la madrugada del 12 de marzo de 2023 en el corregimiento de Guacochito, cuando el jornalero agrícola Danilo Luis Toncel, conocido como "Nilo", (30 años), se encontraba departiendo en un establecimiento comercial, fue asesinado por dos sicarios que cubrían sus rostros con pasamontañas, vestían de negro y se movilizaban en una motocicleta, uno de los cuales, el que iba de parrillero, le propinó al menos cinco disparos con arma de fuego.

- En horas de la noche del 10 de marzo de 2023 en el barrio Mareigua de la cabecera municipal, mientras el barbero Andrés Felipe Cujía Ballesteros (24 años), se encontraba prestando a un cliente sus servicios como peluquero en la vía pública, fue sorprendido por un sicario que se movilizaba como parrillero en una motocicleta, quien intempestivamente se le acercó y le propinó cuatro disparos con arma de fuego que resultaron mortales.

- A primeras horas de la mañana del 6 de marzo de 2023 en el barrio "Nueve de Marzo" de la Margen Derecha del Río Guatapurí de la cabecera municipal, lugareños hallaron el cuerpo sin vida de Brayan Rafael Arroyo Agresott, de 24 años, quien presentaba heridas en la cabeza producidas con arma de fuego. De conformidad con las autoridades, la víctima *"tenía dos anotaciones judiciales en el Sistema Penal Oral Acusatorio como indiciado por los delitos de porte ilegal de armas de fuego y acceso carnal abusivo"*. Según algunas fuentes comunitarias, la víctima había sido amenazada previamente por un sujeto conocido bajo el alias de "El Oso", que está al frente de un dispositivo de coacción vinculado a las AGC.

ISO 9001: 2015
BUREAU VERITAS Certification
CO16.01230-AJ

- Alrededor de las 11:20 p.m. del 6 de marzo de 2023 en el barrio "Los Guasimales" en la cabecera municipal, hasta el lugar donde Jefferson Dávila Bastidas (20 años) se encontraba departiendo con unos amigos, llegó un sicario que, sin mediar palabra, le disparó con un arma de fuego, ocasionándole heridas que posteriormente le causaron la muerte en un centro asistencial.

- Hacia las 12:15 p.m. del 5 de marzo de 2023 en la urbanización "El Porvenir" de la cabecera municipal, en momentos en que el barbero Juan Sebastián Castro Estrada, conocido como "Juanse" (20 años), se encontraba en la vía pública, fue asesinado con arma de fuego por sicarios que se movilizaban en motocicleta. *"La Policía Nacional informó que el joven hace seis meses había salido de un centro carcelario por el delito de hurto. Además, presentaba anotaciones judiciales por porte de arma y lesiones personales"*.

- El 3 de marzo de 2023 en la urbanización "El Porvenir" de la cabecera municipal, un sicario armado ingresó subrepticiamente a la residencia de José David Simanca González (26 años), y le propinó varios disparos con arma de fuego, dejándolo gravemente herido; al día siguiente, y dada la gravedad de las heridas recibidas, se produjo su deceso en el centro asistencial hasta donde había sido llevado de urgencia. Según autoridades, la víctima *"presentaba anotaciones por porte ilegal de armas, del año 2022 y extorsión en el año 2016"*.

- Alrededor de las 07:00 p.m. del 25 de febrero de 2023 en el barrio "San Martín" de la cabecera municipal, en momentos en que el prestamista Robinson Carrascal Becerra (35 años), se encontraba al interior de un establecimiento comercial esperando que le trajeran la comida que minutos antes había pedido, fue atacado con arma de fuego por un sujeto que llegó y sin mediar palabra le disparó mortalmente en repetidas oportunidades, luego de lo cual se dio a la fuga con rumbo desconocido en una motocicleta que lo esperaba cerca del lugar.

- El 22 de febrero en el barrio "Nueve de Marzo" de la margen Derecha del Río Guatapurí en la cabecera municipal, cuando el inmigrante venezolano Edwin Ricardo Rondón Ramírez (32 años), se encontraba en el barrio donde residía, fue interceptado por un sicario que le disparó con un arma de fuego, impactándolo mortalmente en la cabeza.

- En horas de la mañana del 2 de febrero de 2023 en el barrio "Francisco Javier" de la cabecera municipal, un sicario que se hizo pasar por un mensajero, llegó hasta la residencia de Manuel Esteban Ayala Bohórquez (52 años), conocido como "El Culebro", y le propinó varios disparos con arma de fuego que le ocasionaron la muerte.

- En horas de la tarde del 31 de enero de 2023 en el barrio "Brisas de La Popa" de la cabecera municipal, en momentos en que el Alexander Ocampo Flórez (50 años), alias "Pochola", interno que disfrutaba de 72 horas de permiso, se encontraba transitando por el sector, fue interceptado por un sicario que le propinó un disparo mortal en la cabeza. La víctima había sido condenada en el 2004 por el Juzgado Cuarto Penal del Circuito de Pereira a 36 años de pena privativa de la libertad por el delito de homicidio agravado, recluido en la Cárcel de Alta y Mediana Seguridad de Valledupar, conocida como "La Tramacúa".

Sistema Defensorías del Pueblo

- En horas de la noche del 28 de enero de 2023 en el barrio "El Páramo" de la cabecera municipal, cuando Julián Alberto Fontalvo (23 años), se encontraba departiendo en el parque con unos amigos, dos sujetos desconocidos que se movilizaban en una motocicleta se aproximaron y sin mediar palabra, el que iba de parrillero con el rostro cubierto, desenfundó un arma de fuego y le propinó varios disparos que lo dejaron gravemente herido. Fue trasladado rápidamente a un centro asistencial en donde el 30 de enero de 2023 falleció fruto de las heridas recibidas.

- En horas de la tarde del 25 de enero de 2023 en el barrio "Los Fundadores" de la cabecera municipal, sujetos desconocidos que se movilizaban en un vehículo tipo taxi, dispararon en repetidas ocasiones contra la camioneta color rojo de placas HKV-245, propiedad de un comerciante venezolano que se encontraba parqueada al frente de la panadería "Los Chamos". Como quiera que el hombre contra el que iría dirigido el ataque sicarial no se encontraba en ese momento al interior de su vehículo, amén de que es blindado, el atentado no arrojó mayores hechos que lamentar.

- El 24 de enero de 2023 en el barrio "El Futuro de los Niños" de la cabecera municipal, Neize Navarro Pallares (25 años) y Yovan David Jiménez Márquez de 24 años, fueron objeto de un atentado perpetrado con arma de fuego por sujetos desconocidos, en el que resultaron heridos.

- En horas de la noche del 20 de enero de 2023 en el barrio "Primero de Mayo" de la cabecera municipal, cuando José Enrique Daza Maestre (73 años), y su nieta María Angélica de la Cruz Chima (27 años), ya estaban próximos a dormir, un sicario desconocido que había ingresado subrepticiamente en su residencia les propinó varios disparos con arma de fuego, ocasionándoles la muerte de manera inmediata, luego de lo cual se dio a la fuga en una motocicleta que lo esperaba cerca del lugar. Personas ligadas a la familia refirieron que la mujer asesinada había sido secuestrada en Valledupar en el mes de noviembre de 2022 por unos *"hombres temidos por la familia"* y rescatada por las autoridades a principios de enero de 2023 en Caloto, Cauca. Sobre el particular, las autoridades señalan que en noviembre de 2022 la mujer viajó al Cauca, para un mes después acercarse al ejército arguyendo que habría sido objeto de secuestro en ese departamento. Las primeras hipótesis barajadas por las autoridades indicarían que este doble homicidio sería fruto de "ajuste de cuentas".

- En horas de la madrugada del 18 de enero de 2023 en el barrio "Emmanuel" de la cabecera municipal, sobre la vía pública fue hallado por lugareños el cuerpo sin vida de Nelson José Leyton Álvarez (42 años), al parecer habría sido abordado por un sicario que le disparó mortalmente. Un familiar de la víctima manifestó que recientemente su hermano había recibido amenazas provenientes de algunos residentes del barrio.

- Alrededor de las 04:30 p.m. del 17 de enero de 2023 en el barrio "La Nevada" de la cabecera municipal, cuando Luis Alberto Muñoz Carvajal transitaba por las calles del barrio, un sujeto con un arma de fuego en la mano, abordó intempestivamente

elaboración Defensoría del Pueblo

a la víctima y sin mediar palabra le propinó un disparo mortal en la cabeza, luego de lo cual el sicario huyó de la escena del crimen a bordo de una motocicleta.

Asesinato de personas defensoras de derechos humanos y que ejercen liderazgo social en los territorios

De los dos líderes sociales asesinados en Valledupar durante el primer semestre de 2023[10] aquí se hará referencia únicamente al que fue perpetrado por sicarios motorizados, el del reconocido líder comunal Alfonso Hernando Medina (68 años), presidente de Junta de Acción Comunal, ocurrido alrededor de las 08:00 p.m. del 10 de abril de 2023 en el barrio "Villa Haydith" de la cabecera municipal.

Según se conoció, este dignatario comunal venía denunciando la apropiación por particulares de unas áreas de cesión del municipio que harían parte del proyecto de un parque lineal, por lo que hay consenso entre varias fuentes consultadas de que el crimen estaría relacionado con la invasión de las áreas de cesión que había denunciado. El 30 de abril de 2023, señalado por la policía como uno de los presuntos sicarios, fue capturado Yeison Andrés Ramírez Morales (27 años).

A propósito de este hecho, bien vale la pena traer a colación que el 5 de octubre de 2018, Fabián Bautista, que para la fecha fungía como presidente de la JAC del mismo barrio, fue objeto de un atentado con arma de fuego realizado por sicarios que se movilizaban en motocicleta, hecho que pudo haber tenido relación con las denuncias que había interpuesto por las irregularidades en la obra de la avenida 27 que atraviesa al referido barrio.

Un riesgo especial que entrañan los homicidios selectivos que vienen ocurriendo en Valledupar, tanto los que derivan del exterminio social como aquellos que se explican desde otras dinámicas, es que todo esa capacidad ya instalada que poseen los dispositivos de coerción de las AGC y las diversas bandas delincuenciales, en un contexto que genera condiciones favorables para la legitimación de la *"justicia privada"* y para que se amplíe el espectro de las identidades objeto de estigmatización social, con el argumento que sus actividades resultan *"incómodas"* y *"molestas"*, pueda ser redirigido y focalizado para atacar a las personas defensoras de derechos humanos y que ejercen liderazgo social en los territorios.

El cobro de exacciones económicas como mecanismo de control social

Convirtiéndose en la práctica como en la otra cara de la moneda del exterminio social emerge el creciente fenómeno relacionado con el cobro de exacciones económicas, so pretexto de la prestación de servicios de vigilancia y seguridad, a variados sectores poblacionales que desarrollan distintas actividades económicas en las áreas de influencia de las AGC o sobre las que claramente ejercen un dominio territorial. Estas exacciones

[10] El homicidio del líder kankuamo Albert Camilo Mendoza Corzo (56 años), fiscal de la Comunidad Kankuama en Valledupar (CKV), miembro del Consejo Local de Mayores de Valledupar y dedicado a *"fortalecer el campo mediante la práctica de los saberes ancestrales"*, ocurrido el 21 de marzo de 2023 a las afueras de la cabecera municipal en la vía que conduce al corregimiento de Sabana Crespo, al haber sido asesinado con un objeto contundente, no se inscribe en el patrón sicarial de los demás homicidios selectivos que han tenido lugar en Valledupar.

económicas desempeñan un doble papel. En primer lugar, se constituyen en una fuente de financiación que irriga recursos tanto para sus dispositivos de coacción urbanos y rurales, como para algunas bandas delincuenciales tercerizadas, a las que en determinadas zonas geográficas se les permite, a manera de contraprestación, que realicen estos cobros; y, en segundo lugar, sirve sobre todo como un instrumento de control territorial, mediante el cual se configuran fronteras y se miden las lealtades forzadas y voluntarias.

En las últimas semanas son numerosos los casos de personas que residen o laboran en barrios periféricos de la cabecera municipal de Valledupar, que se han acercado a la Defensoría del Pueblo para poner en conocimiento de la entidad que se han tenido que desplazar forzadamente del sector debido a que han estado siendo objeto de extorsiones por parte de hombres armados motorizados que se identifican como integrantes de las AGC y que llegan personalmente hasta sus residencias o locales comerciales para solicitarles, luego de darles detalles precisos sobre sus movimientos y ubicación de familiares, cuotas mensuales en dinero, que varían según el tamaño y la actividad económica que desarrollen, a cambio de un supuesto servicio de vigilancia y seguridad que dicen prestar.

Estos casos conocidos por la Defensoría del Pueblo distan mucho de las típicas extorsiones carcelarias, las cuales generalmente son realizadas telefónicamente, por lo que no deben confundirse con esta modalidad delictiva. En estos casos, la comunicación con las víctimas se ha desarrollado directamente, los cobros periódicos de las cuotas extorsivas han sido realizados personalmente, algunos de los hombres motorizados han son identificados por los vecinos como integrantes del entramado criminal de las AGC y las residencias y locales comerciales a los que han llegado se sitúan en barrios en los que se ha registrado su presencia y accionar.

En lo concerniente al delito relacionado con el cobro de exacciones económicas o extorsiones, el subregistro con que cuentan las autoridades siempre ha resultado bastante alto, habida cuenta que, por lo general, las víctimas se han mostrado renuentes a interponer denuncias formales, debido al temor que sienten de que éstas trasciendan, sean conocidas por sus perpetradores y se traduzcan en retaliaciones. Además de lo anterior, y como ya se aludió más arriba, la modalidad de extorsiones carcelarias, termina de alguna manera oscureciendo el panorama de otro tipo de extorsiones, mucho más graves. No obstante, como ya se refirió más arriba, durante lo que va corrido del año a la Defensoría del Pueblo se han acercado varias personas que se han visto forzadas a desplazarse de sus lugares de residencia o trabajo debido al cobro de exacciones económicas por sujetos armados que, en nombre de las AGC, llegan periódicamente a realizarlas. En ese sentido, lo que a continuación se relaciona es apenas una muestra indicativa:

- El 29 de mayo de 2023 del barrio “El Paraíso” ubicado en la margen derecha del Río Guatapurí de la cabecera municipal, una pareja de tenderos y sus tres hijos, se vieron obligados a desplazarse forzadamente del sector, en razón a que desde septiembre de 2022 venían siendo objeto de hostigamientos y amenazas dirigidas a presionar el pago de exacciones económicas exigidas por dos bandas delincuenciales rivales, una de las cuales, al mando de un sujeto conocido con el alias de “El Oso”, hace parte del entramado criminal de las AGC, y la otra, al mando de alias “Chu”, tiene vínculos con estructuras criminales del Valle de

alerta Defensoría del Pueblo

Aburrá. Según las víctimas, estas bandas delincuenciales han delimitado fronteras invisibles en el sector, que acarrean represalias con quienes se atreven a franquearlas.

- Alrededor de las 06:30 p.m. del 5 de mayo de 2023 en el barrio "Brisas de La Popa" de la cabecera municipal, en momentos en que iba a entrar a su residencia, dos sujetos armados que se movilizaban en una motocicleta y que se identificaron como integrantes de las AGC, abordaron a una comerciante y luego de darle detalles exactos y precisos sobre la actividad comercial que realiza junto a su esposo, le manifestaron que estaba obligada a colaborar mensualmente con un aporte económico que se había estipulado. Antes de retirarse los dos sujetos, le advirtieron en forma perentoria que, por su seguridad, debería abstenerse de denunciar ante las autoridades concernidas y que tuviera listo el dinero que, en los próximos días, sin llamada previa, llegarían personalmente a recogerlo.

- El 6 de marzo de 2023 desde el corregimiento de La Mesa-Azúcarbuena, una pareja de esposos y sus dos hijos menores de edad, se desplazaron forzadamente en razón al agotamiento y el estrés que les significó el hecho de estar pagándoles periódicamente y durante cerca de 10 meses, una cuota extorsiva a las AGC, las cuales incrementaron las amenazas presionando los pagos que cada vez les era más difícil realizar.

- Del análisis de estos casos se advierte que el cobro de extorsiones aparece estrechamente asociado con otra conducta vulneratoria de los derechos humanos como lo es el del desplazamiento forzado de las víctimas, el cual en la mayoría de los casos termina oculto no sólo por los temores a interponer denuncias sino porque en la mayoría de las ocasiones es intraurbano.

Proselitismo político y cabildeo

Las AGC han venido realizando diversas acciones proselitistas y de cabildeo con liderazgos sociales, en la perspectiva de revestirse de un discurso político y social, que necesariamente pasa por su cooptación. En este contexto, la Defensoría del Pueblo conoció de algunos casos en Valledupar en que dignatarios comunales o liderazgos comunitarios de veredas y corregimientos fueron contactados directamente por hombres de las AGC que los abordaron con la finalidad de proponerles incentivos de distinta naturaleza para que se vinculen a la organización y les abran espacios en los entornos de los liderazgos comunitarios.

Si bien en los casos conocidos no hubo de por medio amenazas directas ni retaliaciones por no aceptar las propuestas que les hicieron, el simple hecho de que los hubiesen contactado y trasladado a hablar con comandantes, les significó a algunos una manera muy sutil de intimidación y amedrentamiento.

El 5 de marzo de 2023 en el corregimiento de Los Venados, dos sujetos motorizados que portaban armas cortas llegaron hasta la residencia de un líder cívico, al cual abordaron con el propósito de hacerle propuestas para que, sin abandonar el cargo que ostentaba, se vinculara a la parte política de las AGC. El líder cívico refirió que son frecuentes los patrullajes nocturnos de las AGC realizados por hombres motorizados que visten de

Plataforma Defensoría del Pueblo

paisano y portan armas cortas y que la vereda Sabanitas se ha convertido en un lugar de refugio para sus dispositivos de coacción.

El 23 de enero de 2023 los corregimientos de Los Venados, Guaimaral, Maríangola, Aguasblancas, Villa Germania y La Mesa-Azúcarbuena, fueron escenario de una acción propagandística de las AGC desplegada de manera simultánea en varios lugares de la región Caribe, en conmemoración de los 120 años del natalicio de Jorge Eliecer Gaitán Ayala (1903-1948), en la perspectiva de presionar su reconocimiento como actor político beligerante de cara al proceso de negociación con el gobierno nacional. En ese contexto, colgaron banderas y pasacalles en lugares estratégicos, pintaron muros y paredes con grafitis alusivos a esa organización sucesora del paramilitarismo. Entre los grafitis pintados se destacó el siguiente: "*¡Gaitán vive, Gaitán presente!* Por su parte, los pasacalles que fueron colgados, tenían tres franjas verticales de colores verde y blanco, las letras AGC, cada una de ellas con uno de los colores de la bandera nacional, una imagen negra de Jorge Eliecer Gaitán en la parte derecha y un texto escrito en letras negras. Los textos eran los siguientes: *"Yo no soy un hombre, soy un pueblo y el pueblo es superior a sus dirigentes". Enero 23 – 1903 – Enero 23 2023. 120 años de vida y lucha gaitanista. Diste la vida por el pueblo, el pueblo hoy lo damos todo por tus ideales"* y *"Entregó su vida por un pueblo, el pueblo sigue en pie de lucha por sus ideales. Vilmente asesinado por la oligarquía, hoy el pueblo sigue tu legado día a día"*.

3. Recomendaciones

Atendiendo los factores de riesgo referidos y con el fin de prevenir su materialización, mitigar sus efectos y salvaguardar los derechos fundamentales de los grupos poblacionales referidos en la presente advertencia, el Sistema de Alertas Tempranas – SAT – de la Defensoría del Pueblo, formula las siguientes recomendaciones, no sin antes reiterar la **naturaleza preventiva y humanitaria de la presente alerta temprana**, en mérito de lo cual se exhorta firmemente a las entidades concernidas a: i) Asumir con la debida diligencia sus deberes de reacción rápida para la implementación de recomendaciones bajo una perspectiva de DDHH y DIH y de seguridad humana, a fin de que se eviten, susciten o potencien nuevos riesgos. ii) Abstenerse de justificar públicamente que el ejercicio de acciones bélicas, incautaciones, capturas y otras análogas se realizan en cumplimiento de la presente Alerta y sus recomendaciones, asuntos que no son materia de estos documentos de advertencia. Tal justificación puede distorsionar la interpretación de la naturaleza humanitaria de la gestión preventiva que le es propia a esta Entidad. Por tanto, informar y reportar toda acción institucional directamente a la Defensoría del Pueblo únicamente en los canales que se relacionan al final de la presente y en el marco de las sesiones de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT) y reuniones específicamente solicitadas por la Defensoría del Pueblo para tal fin.

De conformidad con el escenario de riesgo anteriormente identificado, descrito y analizado, se emite la presente la Alerta Temprana de Inminencia para el municipio de Valledupar en el departamento de Cesar. El propósito de la presente advertencia es que, en el inmediato plazo posible, en virtud de lo consagrado en el marco normativo y jurisprudencial vigente y específicamente en lo dispuesto en el Decreto 2124 de 18 de diciembre 2017 "por el cual se reglamenta el sistema de prevención y alerta para la

Copia Defensoría del Pueblo

reacción rápida a la presencia, acciones y/o actividades de las organizaciones, hechos y conductas criminales que pongan en riesgo los derechos de la población y la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera", así como en el deber constitucional y legal de las autoridades públicas para garantizar la observancia del Derecho Internacional de los Derechos Humanos en la jurisdicción interna, las entidades concernidas en el presente documento adopten medidas integrales, efectivas, oportunas, coordinadas y concurrentes para superar, disuadir, o mitigar el riesgo evidenciado y garantizar el pleno goce de los derechos humanos de la población que habita y transita en el municipio enunciado en la presente Alerta Temprana. En especial se formulan 18 recomendaciones contenidas en 5 categorías, así:

1. Fortalecimiento institucional

RECOMENDACIÓN No. 1

Tipo de Acción Recomendada	Fortalecimiento institucional
Entidad Principal Concernida	**Ministerio del Interior, como Secretaría Técnica de la CIPRAT**
Entidades Asociadas	No Aplica
Recomendación	Tramitar de inmediato la presente Alerta Temprana de Inminencia ante las autoridades concernidas en cada una de sus recomendaciones. En particular, coordinar y asegurar que se adopten medidas urgentes y preferentes en materia de prevención, disuasión, protección integral y atención humanitaria. De manera especial se recomienda orientar la elaboración de un plan de acción que contenga las medidas a implementar, focalización, tiempo de ejecución y responsable de coordinar y hacer seguimiento a las distintas acciones a desarrollar por las autoridades del orden nacional, departamental y municipal para evitar y/o mitigar la materialización del escenario de riesgo advertido en la presente Alerta Temprana. De la misma manera, se insta a esa Secretaría Técnica a promover la participación, en las sesiones de seguimiento que se convoquen a propósito del presente documento, a los líderes, lideresas y/o voceros(as) de los grupos poblacionales en situación de riesgo identificados en el presente documento, así mismo, se recomienda trabajar en una metodología clara, precisa y con enfoque étnico, de género y de acción sin daño que guíe las eventuales intervenciones en las sesiones de la citada instancia
Tipo de Recomendación	Focalizada
Focalización	Municipio de Valledupar
Tiempo Estimado de Implementación	Inmediato
Valoración de la Recomendación en Ciclo de Gestión del Riesgo	Emergencia (Consumación – Urgencia)

elaboró Defensoría del Pueblo

2. Disuasión, control y mitigación del contexto de amenaza

RECOMENDACIÓN No. 2

Tipo de Acción Recomendada	Disuasión, control y mitigación del contexto de amenaza
Entidad Principal Concernida	**Ministerio de Defensa**
Entidades Asociadas	Gobernación del Cesar Alcaldía de Valledupar Décima Brigada Blindada (BR-10), el Batallón de Ingenieros No. 10: "General Manuel Alberto Murillo González" Departamento de Policía del Cesar (DECES) Distrito de Policía de Valledupar
Recomendación	Diseñar de manera coordinada acciones que permitan mitigar en la cabecera urbana el accionar y capacidad de daño de las estructuras y dispositivos criminales presentes en el municipio, garantizando el incremento del recurso humano, tecnológico y las herramientas de operaciones de la Fuerza Pública. Al respecto se reitera la importancia de que en este proceder observen estrictamente los principios y normas del Derecho Internacional Humanitario (DIH) y que, en consecuencia, bajo un enfoque de acción sin daño se abstengan de valerse de miembros de las comunidades como guías o informantes u otras acciones que puedan suponer un incremento de la exposición y vulnerabilidad de la población civil ante el accionar de los grupos armados ilegales (amenazas, panfletos y homicidios selectivos mediante exterminio social a personas estigmatizadas).
Tipo de Recomendación	Focalizada
Focalización	Municipio de Valledupar
Tiempo Estimado de Implementación	3 meses – Corto Plazo
Valoración de la Recomendación en Ciclo de Gestión del Riesgo	Emergencia (Consumación – Urgencia)

RECOMENDACIÓN No. 3

Tipo de Acción Recomendada	Disuasión, control y mitigación del contexto de amenaza
Entidad Principal Concernida	**Ministerio de Defensa**
Entidades Asociadas	Gobernación del Cesar Alcaldía Municipal de Valledupar
Recomendación	Poner en vigor medidas de seguridad identificables, diferenciables y con indicadores de seguimiento conducentes a neutralizar el accionar y capacidad de daño de las estructuras y dispositivos criminales que tienen incidencia en el municipio; en particular, brindar las

Elaboró Defensoría del Pueblo

	garantías de seguridad contenidas en el punto 3.4 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, relacionadas con las *"garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales responsables de homicidios y masacres, que atentan contra defensores/as de derechos humanos, movimientos sociales o movimientos políticos o que amenacen o atenten contra las personas que participen en la implementación de los acuerdos y la construcción de la paz, incluyendo las organizaciones criminales que hayan sido denominadas como sucesoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo".*
Tipo de Recomendación	Focalizada
Focalización	Municipio de Valledupar
Tiempo Estimado de Implementación	3 meses – Corto Plazo
Valoración de la Recomendación en Ciclo de Gestión del Riesgo	Emergencia (Consumación – Urgencia)

RECOMENDACIÓN No. 4

Tipo de Acción Recomendada	Disuasión, control y mitigación del contexto de amenaza
Entidad Principal Concernida	**Departamento de Policía del Cesar (DECES)**
Entidades Asociadas	Gobernación del Cesar Alcaldía Municipal de Valledupar
Recomendación	Desplegar, implementar y potenciar las diferentes estrategias contempladas en los instrumentos de planeación institucionales y territoriales, para enfrentar y contrarrestar el microtráfico, adoptando siempre un enfoque diferencial y de Derechos Humanos de la población focalizada.
Tipo de Recomendación	Focalizada
Focalización	Municipio de Valledupar
Tiempo Estimado de Implementación	3 meses – Corto Plazo
Valoración de la Recomendación en Ciclo de Gestión del Riesgo	Emergencia (Consumación – Urgencia)

RECOMENDACIÓN No. 5

Tipo de Acción Recomendada	Disuasión, control y mitigación del contexto de amenaza
Entidad Principal Concernida	**Grupos de Acción Unificada para la Libertad Personal (GAULA)**
Entidades Asociadas	Ejército Nacional

elaboró Defensoría del Pueblo

	Departamento de Policía de Cesar (DECES)
Recomendación	Diseñar e Implementar acciones integrales y específicas para el municipio de Valledupar que permitan obtener un impacto significativo para prevenir, neutralizar, investigar y reducir el delito de la extorsión, conforme al escenario de riesgo descrito en la presente Alerta Temprana de Inminencia, garantizando que las acciones tengan en cuenta patrones de revictimización, y las condiciones diferenciales de las víctimas. Este Despacho solicita un informe sobre los avances de esta estrategia diferencial, tomando como línea base el presente documento de advertencia.
Tipo de Recomendación	Focalizada
Focalización	Municipio de Valledupar
Tiempo Estimado de Implementación	3 meses – Corto Plazo
Valoración de la Recomendación en Ciclo de Gestión del Riesgo	Emergencia (Consumación – Urgencia)

2.1. Acciones de Inteligencia e investigación Judicial

RECOMENDACIÓN No. 6

Tipo de Acción Recomendada	Acciones de Inteligencia e investigación Judicial
Entidad Principal Concernida	**Fiscalía General de la Nación**
Entidades Asociadas	No Aplica
Recomendación	Con la debida diligencia, investigar y esclarecer los homicidios, amenazas y otras graves afectaciones cometidas contra la población del municipio de Valledupar concernido en la presente advertencia, haciendo especial énfasis en el derecho a la vida de personas estigmatizadas socialmente. Este Despacho, solicita la elaboración de un informe sobre las investigaciones adelantadas, en virtud de los hechos delictivos mencionados en el presente documento de Alerta Temprana de Inminencia para la vigencia 2023.
Tipo de Recomendación	Focalizada
Focalización	Municipio de Valledupar
Tiempo Estimado de Implementación	6 - 9 meses - Mediano Plazo
Valoración de la Recomendación en Ciclo de Gestión del Riesgo	Prevención Urgente (Protección – Inminencia)

RECOMENDACIÓN No. 7

Tipo de Acción Recomendada	Acciones de Inteligencia e investigación Judicial

Elaboró Defensoría del Pueblo

Entidad Principal Concernida	**Fiscalía General de la Nación**
Entidades Asociadas	No Aplica
Recomendación	Adelantar en condiciones de seguridad y confidencialidad, jornadas de recepción de denuncias sobre conductas punibles que puedan estar relacionadas con el escenario de riesgo referido en la presente Alerta Temprana de Inminencia, con el ánimo de que dichas investigaciones puedan esclarecer, identificar y judicializar a los responsables de los hechos victimizantes de los que ha sido objeto la población aquí focalizada.
Tipo de Recomendación	Focalizada
Focalización	Municipio de Valledupar
Tiempo Estimado de Implementación	3 meses – Corto Plazo
Valoración de la Recomendación en Ciclo de Gestión del Riesgo	Prevención Urgente (Protección – Inminencia)

3. Asistencia y atención humanitaria

RECOMENDACIÓN No. 8

Tipo de Acción Recomendada	Asistencia y atención humanitaria
Entidad Principal Concernida	**Alcaldía Municipal de Valledupar**
Entidades Asociadas	Dirección Territorial de Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
Recomendación	Implementar los Planes Municipales de Contingencia tendiendo lo ordenado en el Decreto ley 4633 de 2011, con el propósito de garantizar la asistencia humanitaria y la atención prioritaria de las comunidades en situación de riesgo focalizadas en la Alerta Temprana de Inminencia y de aquellas que pudieren resultar vulneradas en sus derechos con ocasión de la eventual materialización de los riesgos inminentes de que trata la presente advertencia, incluyendo las partidas presupuestales adecuadas y suficientes para desarrollar e implementar las acciones formuladas en el marco de la prevención temprana y urgente.
Tipo de Recomendación	Focalizada
Focalización	Municipio de Valledupar
Tiempo Estimado de Implementación	3 meses – Corto Plazo
Valoración de la Recomendación en Ciclo de Gestión del Riesgo	Emergencia (Consumación – Urgencia)

elaboró Defensoría del Pueblo

4. Prevención y protección

RECOMENDACIÓN No. 9

Tipo de Acción Recomendada	Prevención y protección
Entidad Principal Concernida	**Alcaldía de Valledupar** **Gobernación del Cesar**
Entidades Asociadas	Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior
Recomendación	En calidad de primeros respondientes en materia de prevención y protección incorporar el presente escenario de riesgo en la formulación y/o actualización de los Planes Integrales de Prevención y Protección, incluyendo las partidas presupuestales adecuadas y suficientes para desarrollar e implementar las acciones formuladas en el marco de la prevención temprana y urgente, garantizando que se incorpore la Ruta de Protección dirigida a mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos, así como liderazgos LGBTI, y que se articulen con la ruta nacional de protección existente a cargo de la Unidad Nacional de Protección, con base en los decretos 2252 de 2017 y 2078 de 2017. En línea con lo anterior, formular un mecanismo de seguimiento que permita evaluar la efectividad de las acciones planteadas en el marco de los planes señalados.
Tipo de Recomendación	Focalizada
Focalización	Municipio de Valledupar
Tiempo Estimado de Implementación	3 meses – Corto Plazo
Valoración de la Recomendación en Ciclo de Gestión del Riesgo	Emergencia (Consumación – Urgencia)

RECOMENDACIÓN No. 10

Tipo de Acción Recomendada	Prevención y protección
Entidad Principal Concernida	**Alcaldía de Valledupar** **Gobernación del Cesar**
Entidades Asociadas	No Aplica
Recomendación	Convocar con carácter urgente los correspondientes Subcomités de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición para poner en vigor estrategias interinstitucionales que prevengan las violaciones de los derechos humanos por parte de los grupos armados ilegales en las comunidades identificadas en situación de riesgo, con el propósito que se establezcan medidas efectivas y de corresponsabilidad que protejan y garanticen el derecho a la vida y a la integridad personal

Defensoría del Pueblo

	de la población focalizada en esta Alerta Temprana de Inminencia.
Tipo de Recomendación	Focalizada
Focalización	Municipio de Valledupar
Tiempo Estimado de Implementación	Inmediato
Valoración de la Recomendación en Ciclo de Gestión del Riesgo	Emergencia (Consumación – Urgencia)

RECOMENDACIÓN No. 11

Tipo de Acción Recomendada	Prevención y protección
Entidad Principal Concernida	**Alcaldía de Valledupar** **Gobernación del Cesar**
Entidades Asociadas	Unidad Nacional de Protección (UNP) Departamento de Policía Cesar (DECES)
Recomendación	Coordinar ejercicios de búsqueda activa de casos para la identificación y protección de personas defensoras de derechos humanos y lideresas y líderes sociales, dirigentes políticos, funcionarios públicos encargados de promover la efectividad de los Derechos Humanos, dignatarios campesinos de JAC y de Consejos Comunitarios que eventualmente puedan encontrarse en situación de riesgo o amenaza, de manera que puedan activarse oportunamente las rutas de atención y/o protección que correspondan, consecuente con ello, implementar, las medidas individuales y, especialmente colectivas, de protección a que haya lugar, teniendo en cuenta el enfoque diferencial y territorial.
Tipo de Recomendación	Focalizada
Focalización	Municipio de Valledupar
Tiempo Estimado de Implementación	3 meses – Corto Plazo
Valoración de la Recomendación en Ciclo de Gestión del Riesgo	Emergencia (Consumación – Urgencia)

RECOMENDACIÓN No. 12

Tipo de Acción Recomendada	Prevención y protección
Entidad Principal Concernida	**Alcaldía de Valledupar**
Entidades Asociadas	No Aplica
Recomendación	Conforme a lo estipulado en el artículo 12 del Decreto 2124 de 18 de diciembre de 2017 que dispuso que en los municipios que hacen parte de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) se constituyan Comités Municipales para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas, sesionen con carácter de urgencia

Elaboró Defensoría del Pueblo

	para que desde allí se coordine las diferentes instancias de gobierno, se evalúe el impacto de las medidas adoptadas, se recopile información institucional y comunitaria sobre el escenario de riesgo y se impulsen las medidas oportunas y necesarias de respuesta rápida para prevenir las conductas vulneratorios.
Tipo de Recomendación	Focalizada
Focalización	Municipio de Valledupar
Tiempo Estimado de Implementación	Inmediato
Valoración de la Recomendación en Ciclo de Gestión del Riesgo	Emergencia (Consumación – Urgencia)

RECOMENDACIÓN No. 13

Tipo de Acción Recomendada	Prevención y protección
Entidad Principal Concernida	**Gobernación del Cesar**
Entidades Asociadas	Ministerio del Interior
Recomendación	Sesionar en el inmediato plazo posible la Mesa Territorial de Garantías del Cesar y se incluya como tema prioritario esta Alerta Temprana de Inminencia con ocasión al escenario de riesgo aquí esbozado.
Tipo de Recomendación	Focalizada
Focalización	Municipio de Valledupar
Tiempo Estimado de Implementación	Inmediato
Valoración de la Recomendación en Ciclo de Gestión del Riesgo	Emergencia (Consumación – Urgencia)

RECOMENDACIÓN No. 14

Tipo de Acción Recomendada	Prevención y protección
Entidad Principal Concernida	**Unidad Nacional de Protección**
Entidades Asociadas	Ministerio del Interior como Secretaría Técnica de la CIPRAT y Presidencia del Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas (CERREM)
Recomendación	Convocar una sesión territorial del Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas en las que se garantice la participación incidente de los representantes de las organizaciones sociales de tal forma que puedan tomarse decisiones ajustadas al enfoque territorial.
Tipo de Recomendación	Focalizada
Focalización	Municipio de Valledupar
Tiempo Estimado de Implementación	Inmediato

elaboró Defensoría del Pueblo

Valoración de la Recomendación en Ciclo de Gestión del Riesgo	Emergencia (Consumación – Urgencia)

RECOMENDACIÓN No. 15

Tipo de Acción Recomendada	Prevención y protección
Entidad Principal Concernida	**Consejería Presidencial de los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales** **Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior**
Entidades Asociadas	Gobernación del Cesar Alcaldía Municipal de Valledupar
Recomendación	Coordinar y asistir técnicamente en la formulación e implementación de una estrategia pedagógica de gran impacto dirigida a visibilizar, nombrar adecuadamente y comprender el fenómeno del exterminio social, en la perspectiva de contribuir a contrarrestar y deconstruir las narrativas instaladas producto de las acciones propagandísticas de las organizaciones criminales, lo anterior en el marco de las Medidas Integrales de Prevención, Seguridad y Protección del Decreto 660 de 2018.
Tipo de Recomendación	Focalizada
Focalización	Municipio de Valledupar
Tiempo Estimado de Implementación	3 meses – Corto Plazo
Valoración de la Recomendación en Ciclo de Gestión del Riesgo	Prevención Urgente (Protección – Inminencia)

RECOMENDACIÓN No. 16

Tipo de Acción Recomendada	Prevención y protección
Entidad Principal Concernida	**Dirección Territorial Cesar-La Guajira de Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV)**
Entidades Asociadas	No Aplica
Recomendación	Valorar de manera prioritaria las declaraciones que sean remitidas por el Ministerio Público, con ocasión al escenario de riesgo aquí esbozado, conforme a las disposiciones legales contenidas en la Ley 1448 de 10 de junio de 2011, en las disposiciones legales relacionadas y en las sentencias de la Corte Constitucional respecto al impacto del conflicto armado en los derechos fundamentales de la población por parte de los grupos armados ilegales.
Tipo de Recomendación	Focalizada
Focalización	Municipio de Valledupar

Elabora Defensoría del Pueblo

Tiempo Estimado de Implementación	3 meses – Corto Plazo
Valoración de la Recomendación en Ciclo de Gestión del Riesgo	Prevención Urgente (Protección – Inminencia)

RECOMENDACIÓN No. 17

Tipo de Acción Recomendada	Prevención y protección
Entidad Principal Concernida	**Oficina del Alto Comisionado para la Paz - OACP**
Entidades Asociadas	No Aplica
Recomendación	Facilitar en el territorio, la mediación de las organizaciones sociales y de las iglesias, para que las AGC se comprometan con unos mínimos acuerdos humanitarios con las comunidades, tendientes a des escalar la violencia. Lo anterior, sin perjuicio del avance en la retoma del proceso de acercamiento y de formalización de los contactos con las AGC, en la perspectiva de aclimatar las condiciones para un cese al fuego, que tenga claramente definidos los mecanismos y protocolos de verificación. Como delegado Presidencial ante la Instancia de Alto Nivel de la CNGS, impulsar las acciones necesarias, en el departamento del Cesar, tendientes al avance de la política pública y criminal en materia de desmantelamiento de organizaciones o conductas criminales responsables de homicidios y masacres, que atenten contra defensores/as derechos humanos, movimientos sociales o movimientos políticos, o personas que participen en la implementación los Acuerdos y la construcción de la paz, incluyendo las organizaciones criminales que hayan sido denominadas como sucesoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo. (Decreto 2314 del 17 de diciembre de 2018 y Decreto 705 del 28 de junio de 2021). Agilizar el nombramiento de un funcionario o funcionaria de la OACP, que sirva de enlace con el territorio y, en ese contexto, traslade las preocupaciones que le asiste a la sociedad civil y a la institucionalidad pública local y regional.
Tipo de Recomendación	Focalizada
Focalización	Municipio de Valledupar
Tiempo Estimado de Implementación	6 - 9 meses - Mediano Plazo
Valoración de la Recomendación en Ciclo de Gestión del Riesgo	Prevención Urgente (Protección – Inminencia)

elaboró Def

RECOMENDACIÓN No. 18

Tipo de Acción Recomendada	Prevención y protección
Entidad Principal Concernida	**Departamento de Policía de Cesar** **Unidad Nacional de Protección**
Entidades Asociadas	Secretaria de Gobierno del Cesar Secretaria de Gobierno de Valledupar
Recomendación	Al Departamento de Policía de Cesar (DECES) y la Unidad Nacional de Protección en articulación con las Secretarias de Gobierno del Cesar y Valledupar diseñar una estrategia para el municipio que garantice la atención y protección de las mujeres cisgénero y población OSIGD víctimas de violencia basada en género entre ellas la sexual y la violencia por prejuicio[11], generando acciones afirmativas para las valoraciones de riesgo realizadas a personas LGBTI-OSIGD.
Tipo de Recomendación	Focalizada
Focalización	Municipio de Valledupar
Tiempo Estimado de Implementación	6-9 meses – Mediano Plazo
Valoración de la Recomendación en Ciclo de Gestión del Riesgo	Prevención Urgente (Protección – Inminencia)

5. Acompañamiento del Ministerio Público a la gestión preventiva

RECOMENDACIÓN No. 19

Tipo de Acción Recomendada	Acompañamiento del Ministerio Público a la gestión preventiva
Entidad Principal Concernida	**Procuraduría Regional del Cesar**
Entidades Asociadas	No Aplica
Recomendación	Continuar con el monitoreo a las acciones de respuesta institucional de las entidades concernidas en la presente Alerta Temprana de Inminencia para que se tomen de manera oportuna y efectiva las medidas que permitan gestionar el riesgo advertido y poner en vigor las recomendaciones formuladas para prevenirlo y mitigarlo. Así mismo, se le exhorta a tomar las acciones correspondientes frente a la omisión de la función preventiva del Estado y sus instituciones ante posibles

[11] Defensoría del Pueblo, 2023, Informe sobre la situación de derechos humanos que enfrentan las mujeres y personas OSIGD-LGBTI en el Magdalena Medio. Violencia por prejuicio: Es una forma de violencia de género, derivada de percepciones negativas, prejuicios y estereotipos que desencadenan acciones de violencia y discriminación en contra de mujeres lesbianas, hombres gay, personas bisexuales, mujeres y hombres transgénero y personas no binarias, en razón a su orientación sexual, identidad y expresión de género.

elaboro Defensoría del Pueblo

	vulneraciones de los derechos a la vida, la libertad e integridad de las personas.
Tipo de Recomendación	Focalizada
Focalización	Municipio de Valledupar
Tiempo Estimado de Implementación	No Aplica
Valoración de la Recomendación en Ciclo de Gestión del Riesgo	Prevención Urgente (Protección – Inminencia)

RECOMENDACIÓN No. 20

Tipo de Acción Recomendada	Acompañamiento del Ministerio Público a la gestión preventiva
Entidad Principal Concernida	**Personería Municipal de Valledupar**
Entidades Asociadas	No Aplica
Recomendación	Adelantar acciones de seguimiento y gestión integral periódica frente a la actuación de las autoridades territoriales concernidas en la presente Alerta Temprana de Inminencia e informar al Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo, generando informes de las gestiones realizadas.
Tipo de Recomendación	Focalizada
Focalización	Municipio de Valledupar
Tiempo Estimado de Implementación	No Aplica
Valoración de la Recomendación en Ciclo de Gestión del Riesgo	Prevención Urgente (Protección – Inminencia)

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

CARLOS CAMARGO ASISS
Defensor del Pueblo

Revisado para firma por Ricardo Arias Macías, Delegado para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos y DIH & Director del Sistema de Alertas Tempranas (SAT)

Archivado en: Alertas Tempranas 2023.

elaboró Defensoría del Pueblo